Domingo 25 de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 113.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Impren- a de la TRIBUNA. Suscripcion por es, 25$. Para el exterior, 2 pesos uertes. Editor responsable, D. Saturino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFF

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
ondres	9 Nov.	Nueva-York	26 octu.
iverpool	8 id.	Baltimore	25 id.
aris	8 id.	Boston	26 id.
avre	7 id.	Habana	6 id.
énova	3 id	Valparaiso	30 novie.
Iadrid	10 id.	Rio Janeiro	13 dicie.
álaga	7 id.	Rio Grande	7 id.
nberes	7 id.	Montevideo	20 id.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
l Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para s tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

CORREOS.

eñales para indicar la llegada de la correspondencia.

allardete Punzó,	Paquete Inglés.
" Azul,	Montevideo.
" Blanco,	Santa-Fe.
" Verde,	Chile.
" Amarillo,	Perú.
" Celeste y blanco,	Campaña de la Provin.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligenas que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, ta en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la añana à 3 de la tarde.

Para Ranchos y Fuerte Azul.

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

DILIGENCIAS

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan s dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de Piedad núm. 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 25—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y Santa Anastasia. Indulgencia de 40 horas Santo Domingo.

CORRESPONDENCIA.

EXAMEN

DE LA LEGISLACION MUNICIPAL,

eguido de un Proyecto de Ley para la organizacion de Municipalidades en la Provincia de Buenos Aires,

POR

Miguel Valencia.

"El Gobierno es un artificio de la humana sabiduria para proveer à las necesidades del hombre."
"Government is a contrivance of human wisdom to provide for human wants."
E. BURKE.

JUECES DE PAZ Y OTROS EMPLEADOS MUNICIPALES DE GRAN BRETAÑA.

VI.

La institucion de los jueces de paz ha sido imortada entre nosotros; pero estando planteado on muy poco discernimiento, no ha surtido los fectos apetecibles. Si conseguimos dar á conoer esas famosas comisiones de paz del régimen unicipal de Inglaterra, la simple comparacion lo que debian ser justificará nuestros asertos, la conveniencia de una reforma radical hasta cercarnos en lo posible á ese modelo admirable. Los jueces de paz son unos magistrados infeores encargados del órden, siendo el mas caracrizado el *recorder*, ó juez de derecho á quien aman *custos rotulorum*, es decir, guardian del chivo y actas del municipio ó condado. El erecho comun de los ingleses ha cuidado muy pecialmente de la conservacion del órden púico, porque la paz es el fin primordial de la soedad civil.

El gefe del poder ejecutivo como conservador upremo de la paz, puede delegar esta autoridad fin de que sea bien mantenida: de aquí resulta costumbre de decir *la paz del rey*. El lord nciller, el lord tesorero, el mayordomo real, el mariscal y el gran condestable y todos los jueces del tribunal supremo *King bench*, por virtud de su oficio, y el archivero por prescripcion, son conservadores generales de la paz en todo el reino, y pueden aprehender y aprisionar á los que la turben, ú obligarles á prestar caucion para guardarla y respetarla. Los demas jueces tambien lo son dentro de su jurisdiccion, como igualmente el *coroner*, el alguacil mayor, pudiendo ambos exigir fianzas de no alterarla.

Los condestables y *balios* tienen el mismo carácter y pueden capturar y encarcelar á los que turben el órden hasta que presten fianzas bastantes; pero estos comisionados de la paz no obtuvieron el nombre mas honorífico de jueces hasta el año de 1590 en que fueron autorizados á juzgar todos los delitos (1).

Los Jueces de Paz son nombrados y removidos por el soberano; están autorizados como los antiguos conservadores de la paz, para reprimir motines y asonadas, exigir garantias á favor del órden y aprender y encarcelar á los delincuentes y perturbadores.

Hállanse estas comisiones de paz diseminadas en los municipios de la Gran Bretaña. Todo ciudadano mayor de veintiun años con títulos á una propiedad territorial, ó con una renta anual de 390 libras esterlinas, 1.500 pesos fuertes, puede pertenecer á la comision de paz de su distrito; pero no ejercerá este cargo sin ocurrir al canciller del reino, por conducto del intendente departamental.

Es variable el número de ciudadanos admitidos á integrar las comisiones de paz, como que depende de la riqueza y poblacion; pero suelen llegar á seiscientos en ciertos distritos ó ciudades.

Conténtanse los unos con el honor de inscribirse en la comision de paz; otros al contrario muestran celo en ejercer las facultades conferidas; piden testimonio de su nombramiento y prestando juramento, quedan investidos del caracter judicial: de este modo suelen reunirse en cada condado ó municipio hasta trescientos jueces de paz con jurisdiccion mista de civil y criminal.

Denunciado algun individuo por agresiones ó simples amenazas, ó por vagos ó mal entretenidos, los jueces de paz le aprehenden, y previa audiencia, le hacen firmar un vale ó pagaré abonable al fisco, incidiendo el otorgante en faltas que merezcan penas.

El valor de estas cauciones suele pasar de 40 libras, 200 duros, segun los desórdenes y el caudal de los indiciados. Si estos no ofrecen responsabilidad, el juez está obligado á prestar fianza y en su defecto son detenidos en cárcel segura mientras no encuentren fiador.

Estas atribuciones podrian degenerar en abusivas; pero los jueces responden de sus actos, ante el juri compuesto de los mismos individuos de su jurisdiccion, siempre dispuestos á amparar al débil contra el fuerte. Ni esta responsabilidad es una simple amenaza de leyes sin vigor; hay casos de haber sido condenados á pagar los daños y perjuicios de una falsa prision.

Los jueces de paz ejercen autoridad de tres modos distintos.

Proceden por sí solos, ó en número de dos en las asambleas llamadas *petty secsions*, tenidas en las ciudades y villas, y en número al menos de *dos ó de muchos indeterminadamente*, en las grandes reuniones que tienen lugar cada tres meses por los dias de San Miguel, de la Epifamia, de Pascuas y de Santo Tomas. En los dos primeros casos, actuan por medio de *informacion*, es decir, breve y sumariamente, sin la asistencia del juri, y con la simple audiencia de los testigos y de las partes; y en las convocaciones llamadas *General Quarter Secsions*, los juicios son por via de *indictment*, que es un acto de acusacion sometido al juri judicante *petty juri* prévia autorizacion del juri investigante, *grand jury*.

Los Jueces de Paz nunca proceden por sí solos sino para resolver alguna cuestion de Policía correccional, ó para compeler á otorgar cauciones y fianzas de buena conducta: deben concurrir todos al tribunal de sesiones generales, para fallar por via de informacion, las causas en apelacion resueltas en pequeñas sesiones; y están obligados á asistir al tribunal de *Assises* bajo la pena de una multa: su presencia es allí indispensable, en el deber de hacer efectivas las concesiones, y de ilustrar á esos jueces superiores en los asuntos de su conocimiento. (2)

Los tribunales de *sesiones generales* figuran entre los principales de la Gran Bretaña. Compete al alguacil la ejecucion de las leyes y sentencias, y ha de asistir á ellas por sí ó por delegado con los *coroners*, los condestables y otros oficiales de justicia. El foro aparece lleno de abogados para la acusacion y la defensa. El juri es sorteado y convocado por el alguacil, de órden de los jueces de paz, y concurre á la investigacion del asunto, exigiéndosele unanimidad en su fallo condenatorio ó absolutorio.

Como cada condado ó departamento suele componerse de varias ciudades y villas importantes, muchos de estos tribunales tienen que dar audiencia á la vez, en las mismas épocas, siendo presididos por un *recorder* ó juez de derecho, elegido por la municipalidad de entre los abogados mas distinguidos.

Las sesiones deben terminar dentro de diez dias, pero son prorogables para otro dia y lugar, á fin de no perjudicar á los testigos, y de disminuir los costos abonables por el municipio.

Concluida esta tarea, los jueces de paz se distribuyen ciertos cargos locales como la administracion de los hospicios, *over-seers*, la vijilancia y el cuidado de las cosas de las iglesias; y fijan las sumas que han de imponer y colectar para subvenir á los gastos comunes, distribuyéndolas en las diferentes parroquias, segun sus recursos y con arreglo á los datos y antecedentes suministrados por los *church wardens* ó mayordomos de fábrica.

Cuando ocurre querella por algun delito, ejercen las funciones de jueces sumariantes, juramentan al querellante, expiden un decreto ó *warrant* autorizando al condestable ú oficial de justicia, para que lleve á la presencia judicial al indiciado, y para que se apodere de todos los objetos ó documentos indispensables al sumario.

Con esta autorizacion, el condestable le aprehende y presenta con el acusador y los testigos: dáseles audiencia por separado, y el magistrado, segun el caso, deja en libertad al presunto reo, ó le manda á la cárcel, y suspende la informacion verbal hasta el dia siguiente, en que tiene lugar en forma contradictoria, entre el querellante, los testigos y el incidiado. En cierto dia prefijado los testigos, y el actor con su abogado y el indiciado con el suyo, si puede costearlo, comparecen á la casa del juez de paz: hace entonces consignar por escrito las declaraciones del presunto reo, con las deposiciones de los testigos y del acusador, segun resulta de las contestaciones de los abogados por la acusacion y la defensa. Estos actos tienen la posible publicidad, ocurriendo en un salon abierto y accesible al público.

Concluido el sumario, el presunto reo es puesto en libertad ó presta fianza, segun la naturaleza del delito, ó se expide un nuevo decreto *warrant*, de prision, quedando el proceso en poder del condestable ó del mismo querellante: delibera el juez si el conocimiento de la causa compete al tribunal de *sesiones generales*, ó al de *assises;* y en seguida exige que el demandante y cada uno de los testigos, presten la caucion ordinaria de 40 libras esterlinas, obligando á cada una de ellos á pagar esta suma al fisco si no se presentan en las primeras *sesiones ó assises*, el uno á proseguir la acusacion intentada, y los otros á deponer sobre los hechos de su conocimiento.

Si el presunto reo detenido en prision, creyere que el sumario no ofrece presunciones de culpabilidad, podria, en virtud de la ley protectora de las garantias individuales, llamada *habeas corpus*, interponer queja ante el tribunal superior, *the kings bench*, donde prévios los debidos informes, decretarian confirmando lo prision ó poniéndole en libertad. Pero estos procedimientos son rarisimos, por la suma precausion de no admitir querellas, sin estar apoyadas en una prueba semiplena.

Los jueces de paz y los de policia correccional actuan con escribano nombrado y pagado por la municipalidad, siéndoles prohibido recibir de los partes ningun emolumento por razon de su oficio.

Siendo las municpalidades corporaciones que representan una persona moral, investida de diversos derechos y deberes, tienen que valerse de empleados subalternos en los departamentos judicial ejecutivo. Aunque el corregidor tiene el caracter de juez de paz, requiere la cooperacion de otros para administrar la policia correccional.

El nombramiento de estos magistrados compete al soberano, pero el consejo municipal les costea el sueldo.

El juez de derecho que llaman *recorder*, era antes de eleccion popular, y el consejero principal de la municipalidad, pero las invaciones de la aristocracia han devuelto esta prerogativa al soberano, quien le nombra y conserva en este empleo durante su beneplácito: debe ser abogado recibido con cinco años de práctica.

En cada una de las veinte y una ciudades y municipios de Inglaterra con jurisdiccion penal y correccional, nombra anualmente la municipalidad, y paga dos alguaciles para la superintendencia de las cárceles y custodia de los presos.

Estos empleos que actuan por sí, y por delegados son electos el dia 1.° de Noviembre de cada año desde 1835.

Los oficiales de justicia ó *bailios*, como subordinados el alguacil ó *sherife*, están encargados de cobrar las multas, convocar á los jurados, acompañar á los jueces, asistir á los tribunales, poner en ejecucion los decretos y sentencias y hacer arrestos y ejecuciones. Siendo responsable el alguacil de la conducta de sus subalternos, les exige fianza para el leal desempeño del oficio.

El nuevo alguacil electo debe hacer leer en el primer dia de audiencia del tribunal, la patente de su nombramiento, en que es autorizado á pedir el auxilio de la fuerza pública, nombra un subalguacil y cuatro delegados al menos para aquel municipio, debiendo pagar una multa de 25 duros por cada mes que pase sin nombrar, y que carezca de la cooperacion de esos delegados. Estando el carcelero bajo lo autoridad del alguacil, puede demitirlo á su albedrio, y aun valerse á este efecto de la fuerza en caso de resistencia. (3)

Hay otro oficial que coadyuva con los procedentes á conservar el órden y á defender los intereses públicos. Segun el derecho británico el *coroner ó coronator* es un empleado muy antiguo: interviene de oficial en la investigacion de los homicidios, suicidios y muertes violentas, tanto por la vindicta pública, como por los derechos qua puedan pertenecer al fisco en las sucesiones *abintestato*. El *coroner* asume el caracter de juez sumariante y suele reemplazar el alguacil. Ejercen este empleo municipal cuatro ó seis individuos distribuidos en los varios districtos del municipio. Presiden las sumarias informaciones á presencia del cadáver y de un juri convocado por su órden, transmitida al alguacil ó condestable, y tienen la atribucion de llamar facultativos para hacer la inspeccion cadavérica.

Todos los vecinos están obligados á poner en conocimiento del *coronero* las muertes violentas ó sospechosas que ocurrieren, bajo la pena de una multa pecuniaria. Aun pasados quince dias de muerta y enterrada una persona, pueden hacer la inspeccion cadavérica, y formalizar sumaria informacion, bajo juramento, firmándola los que integran ese tribunal.

Si alguno resultare culpable del homicidio, decreta su captura y le pone en la cárcel á disposicion del juez competente, averiguando al mismo tiempo, los bienes raices ó muebles que hubiere dejado el finado.

Nunca debe prescindir de esta investigacion, aunque no sea homicidio, por la parte correspondiente al fisco en esta sucesion, y al efecto eleva al superior tribunal *King's bench* ó al de *Assises* un informe firmado y sellado.

Interviene igualmente el *Coronero* como juez sumariante, en la invencion de tesoro; puede aprehender y hacer prestar caucion al incidiado de haber encontrado un tesoro oculto y recoger en el lugar, todos los datos y conocimientos necesarios al esclarecimiento del hecho por la parte *correspondiente* al fisco. (4)

(1) BLACKSTONES Commentaries.
(2) BLACKSTONES commentaries IV. 720.
(3) Blanckstones Commentaries 2346.
(4) BLACKSTONE T. 349.

Diciembre, 16 de 1853.

Señor D. Juan Ramon Muñoz.

Muy distinguido y apreciado Señor:

Con ese reconocimiento íntimo y vivo con que se recibe una distincion inmerecida ó inopinada, he visto las finas expresiones con que Vd. ha honrado mi traduccion de la obra de Sir W. Parish.

Tal benévola mencion es la que me induce á importunar á Vd. para dar una ligera idea de los trabajos que he emprendido sobre la estadistica en general de la Confederacion, y en especial de esta provincia, y que debo agregar al 2.° tomo de la mencionada traduccion.

Adjuntas verá Vd. una circular y cuadro estadístico impresos, que me he permitido dirigir á todos los Jueces de Paz de campaña, como tambien á los de la ciudad, agregando para estos el apéndice manuscrito que notará Vd. en la circular.

Fácilmente se persuadirá Vd. de que la adquisicion de semejantes datos es de una alta importancia por sus variadísimas aplicaciónes tanto á la marcha administrativa del Gobierno, cuanto á la sólida prosperidad del pais, y al desarrollo de su comercio é industria, como tambien á la mejor direccion de los asuntos peculiares á cada juzgado. No hablemos de la falta ó necesidad que hay de ellos; porque Vd. conocerá que aun el mismo Exmo. Gobierno no sabe bien lo que hay mas allá de San José de Flores, de Quilmes ó del Pilar; lo que es San Nicolas de los Arroyos ó Patagones; sucediendo lo mismo con los H. Representantes, con poquísimas, aunque brillantes exepciones, respecto de las secciones de campaña que los elijieron.

Es por esto mismo que no me estenderé á otras reflexiones. Resta solo á esperar que el éxito sea completo, y corresponda á esas grandes necesidades que he indicado. Ya algunos Srs. Jueces de Paz de campaña se han servido llenar el cuadro estadístico incluso; habiendo otros que como los de Chivilcoy, San José de Flores, Barracas, &a., han tenido á bien anunciarme que han tomado todas las medidas consiguientes al lleno del objeto.

De sentir es que entre los Sres. Jueces de Paz de campaña y de la ciudad, hayan algunos que carezcan no de suficiente ilustracion para desconocer la utilidad general de esta tarea, sino de ese espíritu público que debe ser el mejor galardon de un magistrado, sobre todo en un pais en que el egoismo destructor y anti-social ha estado exigido durante 20 años en principio, y en tendencia gubernativa. ¿Qué obra de importancia, qué empresa útil puede llevarse á cabo cuando aun conociéndose su mérito, se contesta al que solicita cooperacion ó apoyo, con un; "que me importa amí," ó mas aun, no se contesta nada? La indiferencia en estas materias puede contribuir al sociego de los individuos, pero de seguro esteriliza cuanto esfuerzo noble quiera hacerse en pro de la prosperidad de un pueblo. El indiferente principia menoscabando el mérito de una obra que se ha emprendido, duda de su buen éxito; todo por no estender un poco el brazo para auxiliar al trabajador; y al fin contribuye á que se halle un desalentador contraste allí donde pudo obtenerse un completo triunfo. La indiferencia, el egoismo, sinónimo á veces de la ignorancia, paralizando el progreso y las empresas de todo género, detienen de esta suerte á un pueblo en el camino de su adelanto, ya que no lo arruinan, á la manera de esos pantanos que obstruyen una calle y que si acierta á pasar por ella algun carruage, sino lo vuelcan lo enclavan.

A mas de la mencionada circular, he molestado á los Sres. Capitan del Puerto, Gefe de Policía, Colector de Aduana, y otras autoridades, para obtener preciosos y estensos datos correspondientes á cada uno de sus respectivos departamentos: dirigiéndome simultáneamente y con igual fin á los Agentes Consulares extrangeros: habiendo obtenido de estos algunos datos importantes.

Inclusa verá Vd. ademas una circular que en Noviembre del 52 dirigí á los Sres. Gobernadores de las provincias del interior. Los sucesos ulteriores á esa fecha entorpecieron el buen éxito de esta solicitud; teniendo que repetirla en Setiembre pasado, con otra circular y un cuadro estadístico que Vd. verá anexo, á la que los Exmos. Gobiernos de Mendoza, Córdoba y Santa Fé, se han servido corresponder con ilustrada oficiosidad.

Escuso especificar otros detalles, y laboriosas ... portuno.

Natural es que Vd. desee inquirir el objeto que me propongo con tan largo comunicado. Helo aqui.

La obra que he traducido del ingles, titulada: *Buenos Aires y las Provincias del Rio de la Plata*, y cuyo primer tomo es el que se ha publicado, cuenta con mas de 400 suscritores, aquí, en las provincias y en Montevideo, reuniendo todo lo mas decente y notable de una y otra República. Como ha pasado algun tiempo desde que se publicó la 8.ª y última entrega del mencionado primer tomo, he creido de mi rigoroso deber informar á dichos Sres. suscritores de las causas que han obstado hasta ahora á la continuacion de aquella obra. Muy ventajoso me habria sido dar á luz sin demora el 2.° tomo; pero en mi anhelo de que las notas que agregan sean completas y exactas, retratando fielmente la situacion actual de toda la Confederacion Argentina, su poblacion, sus recursos, sus producciones, su comercio, su industria &a., me he permitido esperar que ellos no mirarian con desagrado ese retardo, debido sobre todo á la condicion peculiar del pais, y á sus convulsiones políticas.

Es por medio de su ilustrado periódico, Señor Redactor, que he creido adecuado y honroso para mi hacer esta manifestacion: sintiendo solo que ella usurpe un lugar que dedica V. con tan recto juicio y maestria á asuntos de importancia y utilidad general.

Réstame solo anticipar á Vd. mi gratitud por su fina condescendencia, y ofrecerle con toda sinceridad el aprecio y respeto de su afectísimo seguro servidor—

Justo Maeso.

Casa de Vd.
San Martin, 166

FOLLETIN.

ESAÚ EL LEPROSO.

Historia del tiempo de Duguesclin,

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

oédiencia de niño, sus transportes y sus sonrisas npapadas de lágrimas.

Apareciole entonces el Morabethin como un araiso de delicias donde poder hallar la huella, recuerdo, la sombra de esta pasion, sombra que calentaria su corazon como el ardor de un sol. Habia hallado una tal fuerza nerviosa en este ensamiento absorvedor, que bajó del caballo oyada en el puño de maese Bouchard, ante la echa de la pared de la vieja mezquita y penetró n firme planta en el recinto.

El ruido de sus pasos era el único que turbaba silencio. No tardaron en llegar bien pronto al arabout. Despues de haber subido las gradas, aquel puso una mano sobre su corazon que palitó dolorosamente y se detuvo ante la puerta eribada por el mezouar.

Mientras que permanecia indecisa en el umbral, eyó oir el rumor de varios alientos; creyó ver rmas humanas destacarse y blanquear en la mbra espesa del recinto. Rióse de esas visiones.

—Es la calentura de la vega, pensó, que desmbra mi vista y engaña mis oidos.

Así se dijo la jóven, pero á medida que avanba; las mismas fujitivas formas se erguian ante sus miradas, el mismo zumbido se elevaba del fondo del marabout.

—No sé por que pero tengo miedo, dijo la jóven con una repentina ansiedad volviendose hácia Esaú que la seguia: No veis como yo agitarse sombras ante vuestros ojos?

—Aparte de algunos murciélagos ocultos en sus nidos, nosotros somos los únicos huéspedes de esta santa hermita, respondió el leproso pasando el primero.

Raquel marchó detras de él vacilando y el corazon conmovido. Las mismas sombras parecian elevarse, crecer y girar á su alrededor. Roces de trajes sonaban distintamente en sus oidos. Sobrecojida de espanto, quiso volver atrás, pero era demasiado tarde. Los fantasmas que habia visto levantarse en la sombra, se habian deslizado tras ella, y guardaban ya la puerta que Bouchard, por esceso de prudencia, no habia aun atravesado.

Pesados bastones resonaron en seguida sobre las baldosas, y voces graves y solemnes repitieron estas palabras terribles:

—Raquel, tus jueces te aguardaban.

En seguida, en el acto mismo, el levita Eleazar encendió una antorcha de resina que esparció una rojiza luz por el recinto.

Entonces la infeliz, separada de sus dos compañeros, la voz ahogada en su semblante, fijos por el miedo los ojos, cayó de rodillas en medio del circulo formidable compuesto de ocho jueces.

A la vista de aquellos levitas, envueltos en sus túnicas blancas, Bouchard, absorto de espanto no vaciló en huir. No creia abandonar á Raquel, pero pensó que el único hombre que podia salvarla de tan gran peligro era Duguesclin y se determinó á ir en busca del temido capitan.

Perdido, se arrojó pues por el recinto, topando con las ruinas, cojiéndose á las zarzas y creyéndose seguido por una legion de fantasmas. Cuando estuvo bien covencido de que no se le seguia, fué en línea recta á su caballo, que encontró donde le habia dejado, y montando en él con la posible lijereza, trató de orientarse entre bien y mal.

Logró salir del bosque de lentiscos; pero apenas acababa de lanzar su cabalgadura al galope en direccion á Sevilla, cuando la sintió flaquear y entrar hasta las rodillas en un terreno que una credida del Guadalquivir habia puesto pantanoso.

El infortunado Bouchard no se atrevia á apearse por temor de participar de la suerte de su cabalgadura, y aunque no tuviera la esperanza de ser oido á semejante hora y en un sitio tan solitario, gritó sin embargo:

—Socorro! socorro! buenas gentes.

Y se puso una mano en la boca para dar mas fuerza á la voz.

Una voz penetrante y aguda respondió á este grito de angustia. Era la del pequeño Campanilla.

Desde la desaparicion de Raquel, los hermanos de leche del rey, con la esperanza de descubrir su retiro, espiaban cuidadosamente todos los pasos del viejo Samuel lo mismo que los de Tom Burdett. Aquel dia Campanilla habia salido de Sevilla al mismo tiempo que el antiguo tesorero; pero como en el camino miraba frecuentemente tras de sí, el aborto, en el momento de atravesar una llanura descubierta, habia juzgado prudente no llevar mas adelante su investigacion. Aguardaba pues el regreso del viejo judio, rodando por los alrededores de la puerta de Carmona, cuando llegaron hasta él los gritos de socorro de maese Bouchard.

Adelantóse rápidamente hácia el terreno pantanoso de donde partia la voz y apercibió allí á nuestro hombre en la actitud de un caballero petrificado por la vara de un nigromantico.

—Vamos, dijo sonriendo, que bien podriais saliros de ahí. Empezad desde luego por apearos, si no quereis que vuestro palafren se hunda hasta el pecho.

—Es verdad, dijo el anjevino, hubiera debido bajar, pero tengo tanta prisa....

—Nadie lo diria al veros.

—Temo mucho llegar harto tarde! dijo el buen hombre suspirando.

—Si os quedais ahí, respondió Gil, dudo que llegueis á tiempo.

—Entonces la infeliz estaria perdida! dijo Bouchard saltando al suelo rápidamente.

—Que quereis decir? preguntó Campanilla acercándose al caballo que tomó por la brida con tanto vigor que sorprendió al francés que le creia menos robusto.

—Una jóven señora, á quien yo acompañaba, acababa de caer en poder de una horda de bandidos ocultos en el Morabethin, respondió Bouchard, y temo que su vida esté en peligro.

—Y la habeis abandonado! esclamó Gil con indignacion.

—No, Dios me preserve de semejante cobardía! únicamente iba en busca del Señor Duguesclin, mi amo, cuando me he hundido en este maldito pantano.

—Felizmente, dijo el aborto presentando el estribo á Bouchard, vuestra cabalgadura está fuera de peligro. Montad y partid luego. Esa señora es de Sevilla?

—Es la hija de Samuel Ben Levi, el antiguo tesorero, respondió Bouchard metiendo su pié izquierdo en el estribo.

—Raquel! dijo Campanilla como herido de un rayo. Oh! no es á tu dogo breton, sino á mi hermano mayor á quien debo de avisar y voy á hacerlo al instante.

En efecto, en el momento en que Bouchard, en pié sobre el estribo, se preparaba para colocar su pierna derecha sobre la grupa del caballo, Gil, tomándole por la pierna que le servia de apoyo, le hizo perder el equilibrio y le hizo caer en el pantano. Luego montó á caballo sin decir una palabra y partió á escape.

—Ah! miserable traidor! decia el anjevino dando vueltas y haciendo esfuerzos para salir del fango. Jamás el Señor Beltran te perdonará. Ha confiado á mi guarda á Raquel y yo la dejo en poder de esos bandidos. Me presta su caballo y me le dejo robar. Estoy perdido.

Mientras que Bouchard desesperado trataba de salir del pantano, Campanilla llegaba á la puerta de Carmona; atravesaba á galope las calles de Sevilla con peligro de estropear á los transeuntes y penetraba por fin en el patio del alcázar, donde se apeó del caballo con la agilidad de un gato salvaje.

Por llegar á la habitacion de arriba donde el rey se encerraba durante sus ratos de mal humor, era preciso atravesar la sala de armas donde velaban ordinariamente los hijos de la Paloma.

Gil entró precipitadamente y vió á la anciana nodriza que salmoniába su plegaria nocturna á los cuatro hermanos ocupados en bruñir las ar-

Buenos Aires, Noviembre de 1852.

Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de. . . .

El adjunto prospecto y carta impresa mostrarán de por sí á V. E. el motivo que me impulsa á molestar su atencion, y al mismo tiempo, espero, me servirán de suficiente excusa, ya que no de recomendacion, para el buen éxito de esta solicitud.

Seria redundante, á la vez que importuno, detallar ante la alta penetracion de V. E. todos los argumentos que militan en favor de la proteccion y fomento que debe darse á una publicacion como la que intento llevar á cabo y cuya primera entrega está en via de impresion.

La obra del Sir Woodbine Parish, segun está en ingles, es el libro mas exacto y concienzudo que la Europa posee para ilustrarse sobre lo que es la República Argentina. V. E. no desconocerá que para los Argentinos importa algo conocer el aspecto bajo el cual se considera su nacion en el extrangero, y esto de por sí solo bastaria en mi humilde opinion, para que se coadyuvase á la publicacion de la citada obra.

Pero hay una razon mas atendible, y que dá origen á esta solicitud; Ella es la de dar á conocer á la Europa, y á nosotros mismos que mucho lo precisamos, nuestra verdadera situacion, recursos productos &a. &a. de la manera mas exacta y minuciosa posible. Puede suponerse que Sir Woodbine Parich, en la descripcion que hace de la provincia de cometé algunos errores y omisiones. El deseo de rectificar aquellos, y llenar estas, es el que me induce á esperar que V. E. se dignará, sino hubiese inconveniente, hacer que se trasmita al infrascripto toda clase de datos é informes de que el digno gobierno de V. E. esté en posesion, y que desee vean la luz pública, sobre la estadistica en general de esa provincia benemérita para ser agregados en compañia de esta peticion á la obra citada, y que bajo este aspecto será de precioso mérito para los Argentinos.

Me asiste, Exmo. Sr., la esperanza de que la ilustracion de V. E., verá en el paso que me permito dar una ocasion de hacer conocer la actualidad de esa provincia, bajo los felices auspicios de su administracion.

De V, E. con el mas profundo respeto affmo. y seguro servidor.

Justo Maeso.

Sres. Redactores de la *Tribuna*.

LA FAMILIA DEL DR. MIRAZO.

Las exequias de este ilustre mártir de la libertad y de las instituciones de Buenos Aires se celebraron el dia designado con una pompa fúnebre y con una solemnidad pue tanto honra á la memoria del compatriota que deploramos como á la noble generosidad y al patriotismo del Clero de esta Ciudad. Una numerosa y selecta concurrencia llenaba todos los ámbitos del Templo de San Miguel, solemnizando mucho mas esa funcion religiosa, la presencia de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia y de gran número de los altos funcionarios. La familia del Dr. Mirazo nos ha suplicado que hagamos una pública manifestacion de la profunda gratitud de que se halla animada hácia todas las personas que han honrado la memoria del Dr. Mirazo acompañándolas á rogar al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma, y muy especialmente hácia el señor Cura de la Parroquia y los Sres. sacerdotes que en esta funcion han egercido las funciones de su sagrado ministerio. La familia del Dr. Mirazo se ha sentido algun tanto consolada con el relevante testimonio de aprecio que S. E. el Sr. Gobernador y los demas concurrentes á sus exequias les han dado y protestan que jamas lo olvidarán. Nosotros fieles intérpretes de sus sentimientos, manifestamos á este heróico Pueblo que el premio mas valioso y estimable que la familia del Dr. Mirazo podria recibir por sus servicios, seria la traslacion de los restos del Coronel D. Baldomero Sotelo, deudo inmediato de esta, que despues de haber combatido toda su vida por la libertad de Buenos Aires, al lado siempre del ilustre General Lavalle, murió emigrado en la frontera del Brasil.

Un amigo de la familia del Dr. Mirazo.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 25 DE 1853.

Cuadros de la vida.

"La bondad es un don que el Cielo ha obsequiado á los ángeles, y que los ángeles han transmitido á las mugeres"

Entre las instituciones útiles con que dotó á su patria el genio adelantado y creador de D. Bernardino Rivadavia puede figurar en primera línea el de una sociedad de damas, consagrada á objetos de beneficencia.

En efecto; cuantos y cuan inapreciables beneficios no rinde y ha rendido al pais esa bienhechora institucion? A cuantos huérfanos y huérfanas no ha salvado de los horrores de la muerte ó de la miseria? Cuantos seres inteligentes no disfrutan hoy del don precioso de la educacion, debiéndola esclusivamente á sus cuidados? y por fin, á cuantas infelices no consuela su mano caritativa y bondadosa!

Ora sea que ella se extienda para recojer al inocente á quien las preocupaciones sociales ó la pobreza alejan del seno de la madre; ora que su ilustracion le inspire la idea caritativa de salvar á una porcion no pequeña de la sociedad de las tinieblas de la ignorancia, estableciendo escuelas y colegios, y velando por la mejora intelectual y moral de su propio sexo: ora por fin, que renunciando á los placeres y á la paz del espíritu, se consagre al cuidado de los hospitales, y allí donde hay dolores que calmar, sufrimientos que compartir, allí esté sin cesar aplicando su mano delicada y piadosa; en todos estos instantes la accion benéfica de la *sociedad de damas* es digna de los elojios del hombre y de la recompensa de los Cielos. Caridad práctica! religion sublime! que ha de ser mas aceptable á los ojos de Dios que cuantas oraciones hipócritas pueda elevar ante sus altares la muger adúltera, la madre impia ó la hija inobediente ó ingrata!

En estas y otras reflexiones hemos caido despues del espectáculo que acabamos de presenciar, y de cuyos detalles vamos á dar cuenta á nuestros lectores.

El hospital de mugeres, como todos los establecimientos públicos de Buenos Aires, yacieron abandonados durante la época funesta del gobierno de D. Juan Manuel Rosas: lo mismo que el hospital yacian la casa de expósitos, las escuelas gratuitas y el colegio de la Merced.

Caido el tirano, una de las primeras rehabilitaciones hechas por el gobierno provisorio fué la de la "Sociedad de Beneficencia de damas Argentinas;" acto que hará honor siempre al gobierno de que fué ministro y consejero el Señor Dr. D. Valentin Alsina.

Restablecida la sociedad, se hizo una reparticion conveniente de trabajos—una comision de damas se encargó de la rehabilitacion de las escuelas, otra del establecimiento de la Casa de Expósitos y otra de la mejora del Hospital. No hablaremos de las dos primeras comisiones por que aun no hemos visitado los establecimientos puestos á su cargo, y porque todo lo subordinamos al sentimiento profundo que nos ha inspirado la presencia del Hospital de Mugeres que acabamos de visitar.

Para que el lector pudiera formarse una idea clara del estado de mejora en que hoy se encuentra este establecimiento, era necesario que alguna vez la hubiera visitado, ó que tenga una idea por lo menos de lo que son los cuarteles ó las cloacas inmundas que llevan ese nombre, ó esos hospitales de provincia cuyo aspecto solo melancoliza el corazon Por el contrario; el Hospital de Mugeres de Buenos Aires, cuya parte exterior está muy lejos de representar lo que es en sí, merece una particular mension, y es un monumento de piedad que honra altamente á las damas de nuestro pais.

Desde su entrada se advierten las mejoras introducidas por la comision encargada de su vigilancia y adelantos. El aseo y la proligidad reinan por todas partes: los patios embaldozados y barridos: las paredes perfectamente blanqueadas; los corredores y el enmaderado todo, puertas, celosías y ventanas, pintadas de celeste; plantas de flores y árboles de sombra en sus patios; regularidad y sistema en todo su órden interior; y por fin, la mas digna y hábil de todas las mejoras, la presencia diaria y constante de la Socia Inspectora que con su propia mano viene á consolar á las dolientes y á aplicar el bálsamo de su palabra y de su influjo sobre las desgraciadas que lo necesitan.

En las salas, que visitamos, donde hoy existen cerca de 200 enfermas, y cuyo aspecto está muy lejos de producir la sensacion aflictiva que se siente al penetrar en esos antros de miseria y podredumbre que en otras partes llaman hospital, todo respira comodidad y aseo, merced á la amplitud de los salones, al buen órden y proporcion de las cobachas y á ese tacto delicado, á ese espiritu de arreglo que parece ser un don privativo de las mujeres.

Despues de visitar la Capilla, los salones de Cirujia y Medicina, la sala de Partos mandada crear últimamente, los patios interiores y demas oficinas, la Señora Inspectora Da. Maria de las Carreras, á cuyá benevolencia y comedimiento somos deudores de esta visita, nos permitió pasar al departamento de las *enfermas crónicas*. Oh! dificil nos seria pintar el cuadro que se presentó entonces á nuestra vista!

Hemos leido la descripcion que Eugenio Sué hace de las Cárceles de Paris, y lo que el autor del Judio Errante refiere del Hospital de Locas, á donde fué arrastrada la hermosa y perseguida Adriana de Cardoville; pero nada de eso nos ha parecido comparable al cuadro desolador que ofrecen esas 30 mujeres de toda edad y condicion, amarradas unas contra un catre de cuero, aseguradas otras en el cepo, desgreñadas y cuasi desnudas las mas; pidiendo misericordia, renegando, gritando, maldiciendo; dirijiéndose injurias, súplicas, amenazas, y confundiendo su inteligencia enfermisa en una atmósfera de desórden, en un caos de movimientos y palabras. Confusion espantosa que es capaz por sí sola de dar una idea exacta del desórden y de la confusion mental con que fueron castigados los incrédulos fabricantes de la estupenda torre babilónica!

Entre esas desgraciadas, vimos una jóven como de 20 años de edad, cuyas facciones y cuyo aire melancólico, apesar del estado de completa estupidez en que su razon se halla, interesarian vivamente al hombre mas despreocupado. Es blanca, rubia, ojos negros y brillantes, y la energia de su carácter se refleja en la belleza y regularidad de sus formas. Medio desnuda y amarrada á un cepo, estaba la infeliz, confundida con diez ó doce tan desgraciadas como ella; y si su razon fuese capaz de algunos instantes lúcidos, [illegible] de la celda, la compresion de su cuerpo, la presion constante á que se halla sometida, y mas que todo, la escitacion febril á que la condena ese círculo de frenéticas que la rodea, acabarian por estraviar para siempre su razon.

Averiguada su historia, resulta ser loca de amores: locura santa, cuya sublimidad no alcanza á comprender el eceptisismo metálico de nuestro tiempo! Estaba enamorada; su pretendido tomó las armas en defensa de su Patria, y rindió la vida al cuchillo de los rebeldes en la funesta jornada de San Gregorio. La bella Isabel vió oscurecerse desde entonces su inteligencia y quedó loca! . . . .

Como esta desgraciada hay muchas en el departamento de *crónicas*, y se llama así un corral oscuro con dos sótanos húmedos y desabrigados, una sala comun y una galeria defendida por una reja de hierro. Este departamento pues, es el reverso de la medalla, y el lado lúgubre del Hospital de que nos ocupamos.

Cuando la Señora Carreras llegó á ese departamento nos dijo—"Desde que salgo de mi casa para venir á este lugar, siento una opresion verdadera en mi alma, y tengo necesidad de reunir sobre ella toda la fuerza de mi voluntad." En efecto, es un espectáculo muy superior á la resistencia de un corazon sensible y generoso el que ofrece ésa cárcel de dementes, y confesamos francamente no haber tenido jamás un sufrimiento igual al que su vista nos hizo experimentar.

La Sociedad de Beneficencia y las diferentes inspectoras del Hospital han reclamado muchas veces contra la introduccion de esas desgraciadas, á quienes se abandona definitivamente sin hacerse nada para aliviarlas ó mejorarlas. La Señora Carreras nos decia á este propósito: "Aqui no tenemos brazos suficientes para sujetarlas; ni recursos para vestir su desnudez; ni medios para atender á sus enfermedades que por lo general reclaman medidas violentas y curaciones costosas, ni por fin, local bastante para salvarlas de una comunicacion que las trastorna mas de lo que cada una está. Hace dos dias que fué remitida por la Policía una italiana en estado de insensatez, y ha bastado el contacto de estas infelices para que de maniática pase á loca furiosa, habiendo sido necesario asegurarla con prisiones para evitar una desgracia."

Por fin—este cuadro es demasiado horrible, y bastante para contristar el ánimo de nuestros lectores—á ellos y á la ilustracion del Gobierno nos dirigimos hoy pidiendo proteccion para esas desventuradas. Que las primeras piezas habitables de la *Convalescencia* se destinen al recojo de las que hoy existen en el Hospital y en la Cárcel pública, y que no se limite la accion de la caridad á solo recogerlas, sino que se ponga en planta un sistema celular y un plan de curacion que ofrezca la esperanza de ver restituidas á la vida moral á algunos de esos seres infelices; esto es urgente y reclamado por la justicia y por el buen nombre y conveniencia del pais.

En cuanto al Hospital, es evidente que, aparte de ese lunar que lo afea y ennegrese, todo en él es consolador y digno del patriótico esfuerzo y filantropia de la Sociedad de Damas, y que al visitarlo no se puede menos de decir respecto de la bondad de sus benefactoras lo que Victor Hugo dijo de su sonrisa y de sus gracias; "es un don con que el Cielo ha obsequiado á los ángeles y que los ángeles han transmitido á las mugeres."

Es de creerse que el supremo Gobierno seguirá dispensando su proteccion á este establecimiento y estimulando el celo patriotismo de la comision encargada de establecer una casa de dementes y recogidas; completando así su obra de reparacion y de justicia.

Clara de Rosemberg.

La lucha ha dado principio! Los dos *Ejércitos de canto* se han puesto en accion, y su permanencia uno en frente al otro no puede ser muy larga.

Bien que en Montevideo se hayan sostenido cuatro compañias á la vez, es preciso convenir que entre nosotros no se ha desenvuelto todavia la aficion á la música, y esta especie de apatia que por lo general se nota cuando se trata de *Operas*, va indudablemente á matar una de las dos.

El Jueves asistimos á la representacion de la Opera de Ricci, *Clara de Rosemberg*, puesta en escena por la compañia Olivieri, y sea el espíritu de rivalidad, ó esfuerzo hecho por los cantores esa noche, debemos confesar que su ejecucion fué escelente.

La tierna Olivieri, cuya voz suave y melodiosa le ha grangeado tantas simpatias en Buenos Aires, agradó esa noche con particularidad, por el sentimiento con que se habia posesionado de su rol.

El Sr. Franchi merece un elogio particular por la destreza y naturalidad con que ejecutó el de *Miguelotto, postillon del conde;* sobre todo en el célebre *duo de las pistolas* que se lo hicieron repetir dos veces, en compañia del baritono el Sr. Luisia.

El tenor no estaba en su noche; cantó bien, pero su voz estaba seca, se esforzó demasiado y aun nos pareció algo abatido.

La música de la ópera *Clara de Rossemberg* es preciosa y tiene pasages tiernísimos, al mismo tiempo que no le falta chiste y espíritu.

No debemos olvidar al pintor de la compañía que en el segundo acto presentó una decoracion nueva, pintada con gusto y maestría, y que mereció un aplauso general del público.

Los artistas deben sin embargo haber tenido una noche fatal, y mas de una vez se les habrá escapado una *maledizione* contra el tiempo que pareció conjurarse contra ellos, en el momento en que se abrian las puertas del teatro.

Y á la verdad que debe ser terrible para un cantor el esforzarse durante algunos dias para lograr el buen desempeño de su papel y encontrarse al subir el telon sin auditorio ni concurrencia.

Tal fué lo que les sucedió el viernes, que el teatro por un accidente desgraciado estaba completamente desierto, puesto que en la platea se veian uno que otro asiento ocupado y en los palcos tres familias.

Lamentamos este contratiempo debido sin duda al *chaparron* que se dejó caer á la hora del teatro.

V.

Correo de Mendoza.

Hemos recibido por el Correo de Mendoza, entrado ayer, diarios de Valparaiso hasta el 30 de Noviembre y de aquella ciudad hasta el 5 del corriente. De los primeros hemos tomado las noticias comerciales que nuestros lectores hallarán en el lugar correspondiente. En cuanto á Mendoza y á las demas provincias del interior, lo mas notable es la derrota completa de Gutierrez, su fuga ó desaparicion de Tucuman, la invasion de Catamarca por el ejército de Santiago y Tucuman, y la ocultacion vergonzosa del gobernador de dicha provincia.

El gobierno de San Juan habia preso á mas de 30 ciudadanos distinguidos, entre los cuales se halla el virtuoso y muy patriota Dr. D. Guillermo Rawson, el ídolo de los pueblos del interior y el primer atleta de la libertad argentina; tomose por pretesto para esta violencia la idea de sofocar una revolucion Para mas detalles copiamos el siguiente artículo que tomamos del *Constitucional de los Andes*. En los números siguientes nos estenderemos mas sobre este y otros asuntos generales,

SAN JUAN—DESHECHA DE GUTIERREZ,

Por un propio que se nos ha remitido expresamente, recibimos las siguientes comunicaciones:

"Hacemos este propio con el solo objeto de remitirle á Vd. las adjuntas notas que se han cruzado entre la Suprema Cámara de Justicia y el Gobierno. Despues de la fecha de mi anterior, de que lo creo bien impuesto y á la que me remito, diré á Vd. hoy que los presos siguen en sus calabozos, engrillados y en la mas estricta incomunicacion. Están en el cuartel de San Clemente, y esto basta para adivinar sus sufrimientos.

Los ciudadanos que hasta esta fecha (30 de Noviembre) se hallan así presos desde el 10, engrillados é incomunicados, veinte dias ya; son los SS. D. Juan José Atencio, D. Soilo Salinas, D. Pedro Pablo Rosas, D. Pedro Castillo, D. Plácido Vega, D. Francisco Mendez, D. Cármen Castro, D. Benjamin Aguilar, D. Antonio Oyuela y un Sr. Toledo: los que se hallan presos desde el 22 en el mismo cuartel y con la misma rigidez que los anteriores, son: D. Guillermo Rawson, D. Manuel Albarracin y D. José Maria Castro.....

Hoy tenemos noticias del norte; dice un chasque que ha llegado ayer desde Catamarca, que en ese pueblo se hallaban todos los derrotados del bandido Gutierrez, faltando solo él y dos gefes de los principales, los que no saben si son muchos ó han tomado otro rumbo. La familia de Gutierrez tambien se halla en Catamarca, y saben que el descalabro que ha tenido este caporal de los caudillos de Rosas ha sido completo.

Todo lo ha perdido, habiendo quedado su infanteria prisionera en Santiago despues de un reñido combate, en poder del patriota Gobernador Taboada.

Las fuerzas de Santiago, al mando del Gobernador Taboada y Coronel Rojo, pisan hoy la frontera de Catamarca.

El Mintstro de Gobierno de Catamarca, se ha evadido ocultamente para Cordova.

Diciembre 1. °, Ayer como á las 4 de la mañana se le han quitado los grillos á Rawson, á las 6 de la tarde se procedió á quitárselos á Castro, á Atencio y algunos otros artesanos. Parece que este cambio se ha obrado á consecuencia de las notas de la Cámara de Justicia al Gobierno.

A las 8 de la mañana de hoy cesa recien la incomunicacion y toda la poblacion se lanza al centro del cuartel anciosa de ver y de tocar con vida á Rawson: pobres, niños, viejos, señoras, todo el mundo en fin, en confusa muchedumbre, invade las puertas de la prision.

Las cartas de recomendacion que han mandado de esa los Sres. Gobernadores Garcia y Segura no han producido ningun efecto favorable todavia, pues hasta esta hora que son las 9 de la mañana, no ha recibido Rawson la mas pequeña atencion de parte del Gobierno.

Las cartas de los Gobernadores Garcia y Segura llegaron el 29 á las 7 de la noche y en la misma hora fueron á poder de su rótulo.

Diciembre 2. La tormenta amaina. Ayer á la una de la tarde S. E. ha largado á nueve de los artesanos presos, inclusive D. Juan José Atencio, quedando presos Rawson y Castro, sin prisiones; Albarracin, Castillo, y otra persona quedan engrillados y siempre en la mas rigorosa incomunicacion.

Por fin, todos ellos han sido puestos hoy á disposicion de la Cámara de Justicia. Esta se ha empezado á ocupar del asunto. Mucho hemos agradecido los números del Constitucional que ha venido, y ha venido muy á tiempo para que se vea que en ese pueblo hay siempre un grito de justicia contra la violencia y la legalidad.

Pacifico.

CHILE—Respecto de este pais, he aqui lo mas importante que encontramos en el *Diario* de 30 Noviembre.

"La República se mantiene en su estado normal y durante esta quincena ningun hecho notable ha variado la situacion que ya conocen nuestros lectores del extranjero—Las industrias prosperan, la seguridad se arraiga mas y mas cada dia; el trabajo obtiene retribuciones proporcionadas y en general el desarrollo de la prosperidad se opera paulatina pero constantemente en el pais y en todos sus ramos de produccion. Si la agricultura y el comercio no improvisan en un dia fortunas colosales, como la mineria de Atacama, forman capitales seguros, el comercio dilata y dá ensanche á las especulaciones interiores y exteriores, la agricultura aumenta sus faenas, las hace tomar mayores proporciones, y nadie desconoce ni la actividad, ni el desarrollo robusto que toman las operaciones agrarias y las empresas relacionadas con ellas. Los minerales de plata y cobre del Norte por una parte y el comercio y la agricultura por otra, son las palancas poderosas que elaboran el progreso, comunican nueva vida al trabajo, y dan á las ideas un mas estendido horizonte.

En el norte las minas se presentan ricas y son frecuentes los descubrimientos de nuevos minerales; cada descubrimienso es un suceso para la fortuna de veinte familias y la riqueza pública. El resultado de esta situacion floreciente son las empresas que bullen en las dos provincias minerales. Los ferro-carriles de Copiapó serán tres en poco tiempo; el denominado *Punta del Diablo* es un hecho consumado y parece que se construirá por una compañia que se ha formado en Londres.—El de la Serena al Puerto, y el de Tamallas á Tongoi, en la provincia de Coquimbo, ocupan seriamente á los propietarios próximos á esas localidades y entendemos que el Gobierno está decidido á tomar una parte activa é importante en la realizacion de esas empresas.

Durante esta quincena se han mandado construir cuatro puentes sobre los esteros Placilla, Rampla, Ovalle y Tapigue, en el camino de Valparaiso á Santiago, los cuales en la estacion de las lluvias se convierten en grandes raudales, que imposibilitan el tráfico de las mercaderias y hasta el de pasageros.

Los caminos denominados los *Morros* en las provincias de Talca y Maule, serán tambien refaccionados en grande escala. Esas dos provincias agrícolas son tal vez las mas escasas de caminos para transportar sus frutos al único mercado que tienen, el puerto Constitucion, cuya via es el rio Maule desde el punto de los Morros.

El ferrocarril de Santiago á Valparaiso, empresa la mas colosal de la América del Sur, avanza con acierto y en ella funda mayores esperanzas el pais. Anunciamos la muerte del primer ingeniero Mr. Maughan, pero este suceso, por desgraciado y lamentable que haya sido, no ha estorvado la prosecucion de la obra. La memoria del Directorio respecto á los trabajos del año revela la actividad é inteligencia con que se lleva la apertura del camino. Uno de los Directores partió á Europa á fin de traer las locomotivas y los otros materiales que no es posible fabricar en Chile; y estos objetos vendran en ocho ó diez meses.

El Ministerio de Hacienda ha tomado una buena medida en los últimos dias y es el decreto permitiendo en la Aduana de Talcahuano el depósito de mercaderias, en la forma que se hace en Valparaiso. Talcahuano es el puerto natural de tres provincias, Concepcion, Ñuble y Arauco y esa concesion las favorece sin irrogar perjuicio á Valparaiso ni al comercio.

La navegacion á vapor por el Estrecho de Magallanes que parte de Liverpool y llega á Caldera, ha sido subvencionada por diez años con la cantidad de sesenta mil pesos, suma pedida por Mr. Griffin, comisionado de la compañia. El gobierno no accedió al permiso solicitado, que era el derecho esclusivo de navegar esa via por el término de diez años. Los bienes que promete la navegacion por Magallanes retribuiria al pais sacrificios siete veces mayores; el porvenir comercial y civilizado de la República ganará inmensamente con el arribo periódico de los vapores. El primer viage debe efectuarse de la fecha en diez meses.

PERÚ Y BOLIVIA.—Las noticias de estas repúblicas son importantes, habian empezado al fin de un modo serio las hostilidades; el general Belzú á la cabeza como de 2,000 hombres invadió el 30 de Octubre el territorio Peruano: en el *Mercurio* encontramos los siguientes pormenores de este suceso:

Tacna, Noviembre 6 de 1853.

"La noticia mas importante que tengo que comunicar á Vdes. por este vapor, es la invasion del Perú por una division boliviana, comandada por el general Belzú en persona. La division se compone de 2,000 hombres; cruzaron la raya el 30 del pasado y el 31 ocuparon á Zepita que está á corta distancia de la frontera. Allí Belzú publicó un manifiesto diciendo que la guerra no era á la nacion peruana sino á su Presidente, y que el pueblo no podia abrigar ningun temor por los escesos que pudiera cometer su tropa. Despues de esto volvió por Copacabana entrando otra vez en su territorio. Este provocativo paso ha llenado á todos de indignacion aquí: si se escuchára el clamor general de los pueblos del Sur ya nuestro egército que está acantonado en diversos puntos de la frontera hubiera estado obrando en combinacion con los tercios sueltos que hay de emigrados, pero parece que en Lima no están por ninguna medida que requiera vigor ó celeridad, y todos los pasos que dá el gobierno en este asunto de tanta importancia son mas lentos que los de una tortuga. Todo avenimiento de paz que parecia factible ahora quince dias ha quedado irrealizable con la atrevida marcha de provocacion que ha hecho Belzú en nuestro territorio."

—D. Domingo Elias despues de desterrado del Perú se refujió en Guayaquil y desde allí preparó una intentona sobre el puerto de Tumbes, sabedoras sin embargo las autoridades de esta invasion estaban alerta, asi es que esta cruzada fracasó completamente, teniendo Elias que refugiarse en casa dsl consul Americano. El gobierno peruano con el fin de asegurar las fronteras y con el objeto de sofocar cualquier movimiento revolucionario que pudiese promover el mismo Elias que habia escapado de Tumbes, envió allí el vapor *Amazonas* con un batallon de infanteria.

—De California hay noticias hasta el 1. ° de setiembre, no ocurria allí ninguna novedad, las noticias de las minas eran siempre favorables; el mercado estaba muy paralizado. Segun noticias del Oregon los indios hacian allí grandes estragos y habian empezado las hostilidades con las poblaciones civilizadas.

—Venezuela, Nueva Granada y Ecuador seguian en paz, y ninguna ocurrencia de importancia encontramos en los diarios que tenemos á la vista.

Estado Oriental.

Tenemos en nuestro poder la *Estrella* del 21 que aunque algo atrasada nos suministra unas noticias sobre la República vecina.

Segun decreto del gobierno fecha 19, quedan embargados y afectos al pago de las sumas que se habian echado mano para sostener la rebelion, los bienes de los siguientes caudillos *blancos*:—B. P. Berro, Dionisio Coronel, Lucas Moreno, Diego Lamas, Juan Carballo, Atanasio Aguirre, Agustin Iturriaga, Juan Barrios, Bernardino Olid y Jacinto Barbat. En el mismo periódico encontramos las siguientes noticias de la campaña.

"Las noticias que tenemos del interior de la República por conductos fidedignos, son, que el Sr. Comandante general de Campaña habia dividido sus fuerzas en persecusion de los restos de los anarquistas, que vagan por los departamentos de Colonia y Soriano. El Sr. Coronel García, con una division de 300 hombres, se hallaba frente á la Agraciada. El coronel Tajes pasó ayer á Santa Lucía.

Habia sido condenado á muerte en primera instancia el asesino del Dr. D. Florencio Varela, Andres Cabrera, á continuacion transcribimos esta sentencia—

"VISTA LA DECLARATORIA DEL TRIBUNAL DEL HECHO.

"Fallo en conformidad á la ley 10 tít. 8 lib. 8. ° R. C. que debo condenar como lo hago á Andres Cabrera á la pena ordinaria de muerte con calidad de aleve, y en las costas y costos, cuyo cadáver será suspendido por seis horas á la espectacion pública; todo lo que se ejecutará en la plaza de Caganha. Y por esta mi sentencia que se elevará préviamente en consulta al Tribunal de Superior Justicia, así lo pronuncio, mando y firmo en la ciudad de Montevideo á 17 de setiembre de 1853.

"Manuel N. Tapia."

HECHOS LOCALES.

Guardia Nacional—Hoy están citados los ciudadanos que forman los diversos Cuerpos de la Guardia Nacional de Buenos Aires. Esperamos que los valientes que supieron hacer abnegacion de sus comodidades para soportar un sitio de siete meses, no se muestren indiferentes al llamado del Gobierno que propende á tener una Guardia Nacional organizada, digna del pueblo que supo conquistar sus derechos hollados por el caudillage.

Banda de la Compañia Marina—Esta tarde debe tocar en el 1.° de Julio, la lucida banda de música de la Compañia de Marina. Es de esperarse que la concurrencia sea numerosa, tanto mas cuanto que la Alameda se está limpiando, ofreciendo alguna mas comodidad que los dias anteriores, por los bancos que se han colocado gracias á los reclamos de la prensa.

Industria del pais—Hace algunos dias que anunciamos tener en nuestro poder varias muestras de jabon de las diversas fábricas que actualmente existen en el pais, pero sin temor de ofender á nadie, diremos con franqueza que las que nos acaba de remitir el Sr. D. Guillermo Downes, son una cosa sorprendente; principalmente los jabones de olor de todos colores que sin exagerar puedan rivalizar con los que se introducen del estrangero, y lo que es aun mas conveniente, es el infimo precio á que se venden. Existen diversas calidades de jabones de olor que no valen mas de diez pesos la docena, por los que en las peluquerias tenemos que pagar diez cada uno, y en las mercerias á tres—Las demas clases todas de exelente calidad se venden en proporcion á precios ínfimos, y los interesados pueden pasar por esta imprenta á sercioraser de lo que dejamos dicho. Oportunamente consagraremos un artículo especial á la fábrica del Sr. Downes que segun se nos informa es un establecimiento digno de mencion.

Comunion de Niñas—Ayer por la mañana tuvo lugar en Iglesia la de la Merced la comunion de todas las Señoritas pertenecientes á las Escuelas del Estado, vestidas de blanco y adornos celestes. Felicitamos á las directoras en general por el esmero con que se han presentado á cumplir ese acto religioso, sus graciosas é inocentes pupilas.

Misa de Gallo—Anoche á las doce terminó el dia Sábado con el canto de la Misa de Gallo á la que asistió la banda de música del Batallon San Mantin.

Moneda Boliviana—Habiendose introducido á Buenos Aires, hace poco, varias cantidades de esta moneda, nos ha parecido oportuno transcribir lo que respecto de ella dice el diario de Mendoza.

"Prevendremos al comercio que habiéndose verificado por órden del gobierno del Perú un ensayo químico sobre la moneda de plata nuevamente emitida en Boliuia ha resuelto que los cuatros y pesos apenas contienen una tintura de aquel metal, siendo el resto cobre vivo. Como es inmensa la emision que acaba de hacer Bolivia y muy posible que llegue por acá en breve, consideramos este aviso de alguna importancia para nuestros especuladores.

Rectificacion—El autor de los datos estadisticos que ayer publicamos es el Sr. D. Francisco de Paula Maldonado y no D. José Maria.

Retardo del "Argentina"—Causaba ya estrañeza el retardo de este vapor, atribuyéndolo unos á sucesos políticos de Montevideo y otros á alguna desgracia marítima; pero un buque llegado ayer de Montevideo nos ha sacado de dudas; segun dice su capitan, parece que el *Argentina* varó á la salida de aquel puerto en una restinga de piedras inmediata al Cerro, acudieron inmediatamente botes de todas las estaciones navales, pero aunque se hicieron los mayores esfuerzos, el vapor no pudo zafar. A la salida del buque que nos trae estas noticias, el *Argentina* aun no estaba á flote.

Publicacion solicitada—Se nos pide la insercion de las siguientes líneas:

Sres. Redactores de la *Tribuna*.

He visto la contestacion que el Sr. Velez Sarsfield ha dado á un remitido inserto en la *Tribuna* de ayer, y me dirijo á Vdes. con el solo objeto de desvanecer la equivocacion de dicho Sr., atribuyendo aquella comunicacion al Sr. Colector en la que no ha tenido la mas mínima parte.

Saluda á Vd. atentamente—

Un empleado de Aduana.

Alameda—Supuesto que el Sr. Gefe de Policia ha tomado bajo su proteccion este paseo público, nos dispensaremos recomendarle la conveniencia de hacer sacar del tránsito las *balleneras* y *botes* que lo obstruyen—la alameda no puede ni debe ser astillero.

Canal improvisado—En la calle de las Piedras, á tres cuadras de la iglesia de San Juan, las aguas detenidas por un atajo de nivelacion puesto á una de las boca-calles, ha producido un lago en el que nadan los caballos. Como muy pronto debe llegar allí el empedrado, lo advertimos á la Policía para que aplique todos sus medios de accion á fin de que se logre desaguar, cosa facilísima, pues bastaria abrir una canaleta pequeña en la boca-calle.

Opiniones Un corresponsal de nuestro cólega de la tarde, en contestacion á lo que escri-

bimos ayer sobre la facultad de medicina, para probarnos que el exámen de ciertos médicos no debe olvidarse, nos cita las facultades del Rio Janeiro, y Bahia, como ejemplo que deben imitarse. Nunca hemos negado la existencia de semejantes prácticas, pues por el contrario sabemos que en Chile existe la misma, pero ¿es este por ventura un motivo que nos prive el pedir la abolicion de esa costumbre absurda é innecesaria, como tantas veces lo ha pedido la prensa chilena?—Sostenga enhorabuena el articulista las leyes de la *Academia á que pertenece*, y en la que ya le hemos felicitado, que por nuestra parte repetimos que esa práctica de examinar á médicos reconocidos, es *absurda, absurdisima*, y aun poco decorosa á la misma facultad, á que pertenece nuestro amigo el articulista.

Pretencion singular—En un comunicado que se registra en el "Nacional" devemos el esfuerzo que pone el Sr. A..s..t..e..n..g..o en probarnos que el Teatro de la Victoria, es mejor que el Argentino, cosa que por otra parte nunca hemos negado, pero supongamos que este último nos gustase mas, ¿creé el Sr. Astengo que sus comunicados desvanecerian la opinion que tenemos formada de él, y de la nueva compañia? Confiese pues que su artículo es dictado por algun interes ageno y que equivale á una pretension singular.

Suscripcion Popular

Para la traslacion de los restos del General D. JUAN LAVALLE, á la ciudad de Buenos Aires.

Se hallan abiertas listas de subscripcion en los parages siguientes:

En la Imprenta del *Nacional*.
En casa del Sr. D. José L. Bustamante.
En la del Sr. Coronel D. J. M. Benavente.
En la del Sr. Sargento Mayor D. Avelino Susbiela.
En la oficina y redaccion de la *Tribuna*.

Se admiten desde 1 á 25 pesos de subscripcion.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la Exma. Cámara.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

Tengo el honor de dirigir al Sr. Ministro copia del acuerdo que ha expedido el Tribunal con fecha de ayer, para que poniéndolo en noticia del Exmo. Sr. Gobernador, se sirva dictar las medidas que crea necesarias para la realizacion del objeto que ha tenido en vista.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valentin Alsina.

Diciembre 24 de 1853.

Conforme el Gobierno con el acuerdo adjunto de la Exma. Cámara de Justicia, librense las órdenes correspondientes para su exacto cumplimiento, y publiquese.

Rúbrica de S. E.
Portela.

En Buenos Aires á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres: el Presidente y demas vocales del Tribunal Superior de Justicia, reunidos en su sala de Acuerdo, teniendo presente—

1.° Que la pena capital, segun el espíritu de la mejor filosofia, no tiene por objeto único y esclusivo vengar las ofensas con que el delincuente ha herido á la sociedad, sino tambien, y muy especialmente, el escarmiento para los demas á fin de retraherlos de cometer hechos semejantes:

2.° Que con este fin las Leyes acompañan la imposicion de esta pena de la publicidad y de imponentes solemnidades hasta sobre el cadáver yerto del condenado, para que los expectadores, viendo con sus propios ojos aquel espectáculo, aprendan con tan materiales ejemplos á detestar el crimen que lo ha producido.

3.° Que consecuentes con este objeto, nuestros mayores tenian la práctica de que un sacerdote á presencia del mismo patíbulo é inmediatamente despues de la egecucion exortase al pueblo desde la cátedra de la verdad para que se aprovechase de aquel ejemplo palpitante, valiéndose el orador en estas ocasiones de todos los resortes que la religion y sana moral le suministran para el desempeño de su ministerio.

4.° Que si esta práctica saludable no podia dejar de producir buenos resultados en tiempos normales, hoy los produciria con mayor ventaja, y seria mas conveniente si se practicase en las ejecuciones á que diesen lugar los procesos judiciales que se están siguiendo por los hechos criminosos de los años 40 y 42, porque en estos casos no solo hay que castigar los efectos de las pasiones brutales y de los instintos feroces de sus autores, sino tambien condenar y ejercer con todo el fervor de nuestra Santa Religion los resultados de aquella antisocial institucion llamada vulgarmente la *mashorca*, con que el tirano Rosas los azusaba, para que sin piedad ni pudor se lanzasen ardorosamente en la carrera de los terribles y escandalosos atentados con que han causado la miseria y la horfandad de innumerables familias, y han hecho derramar tantas lágrimas y tanta sangre á este desgraciado pueblo.

Acordaron en virtud de todas estas consideraciones restablecer para los casos notables la mencionada práctica y que en su consecuencia se oficiase al Poder Ejecutivo pasándole copia de este acuerdo á fin de que si lo tuviese á bien se sirva dictar las medidas que para su realizacion fuesen necesarias, y lo firmaron—*Valentin Alsina—Alejo Villegas—Eustaquio Torres—Domingo Pica—Francisco de las Carreras.*

Es copia.
Alsina.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Cumpliendo con lo acordado por V. E., respecto á la relacion semanal del estado de las causas que conozco con preferencia espongo: Que en la única de esta naturaleza que actualmente pende en este mi Juzgado, que es la que sigo contra Roque Baudrix, aabiéndose expedido el defensor de este, deduciendo una larga articulacion, y pidiendo por un otro sin que me acompañase con el otro Sr. Juez del Crimen, tanto para la resolucion del artículo, cuanto para las ulterioridades de la causa, accediendo á esto último se pasó en vista al Agente Fiscal con fecha 21 del presente; en cuyo poder está, como igualmente el expediente relativo al embargo que dias antes se habia pasado en vista.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Claudio Martinez.

Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El infrascripto Juez de 1.ª Instancia en lo criminal, tiene el honor de decir á V. E. que, durante la semana que acaba, se ha practicado lo siguiente en las causas de que conoce con preferencia; en la de Manuel Gervacio Lopez, se han ratificado cuatro de los testigos del sumario, se han examinado nueve, presentados por el defensor del acusado, se han agregado catorce documentos remitidos por el Juez de Paz de Quilmes, se han dictado cuatro providencias y puéstose por fin el competente certificado de las pruebas producidas con lo que la causa ha quedado en estado de recibir el fallo final que debe pronunciar á la mayor brevedad posible. Ahora por lo que respecto á la de Antonino Reyes, solo puede el que firma espresar á V. E. que, el defensor de aquel, Dr. D. Miguel Esteves Saguí acaba de devolver el proceso á la oficina manifestando al actuario que dentro de pocos instantes, mandaria la defensa que quedaba en su estudio poniéndose en limpio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Andres Somellera.

Juzgado de 1.ª Instancia de lo civil en Comision.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Juez que firma cumpliendo con lo mandado por V. E., eleva á su Superior conocimiento que no habiendo comparecido el testigo que se decia de escepcion en la causa que se sigue contra Torcuato Canales, pasó el proceso el 18 del corriente al Agente Fiscal, á consecuencia de la acordada de V. E., para que en vista de él pidiese lo conveniente. El dia 21 se presentó el testigo en el Juzgado, remitido por el Juez de Paz de Dolores; y habiéndose pedido al Agente Fiscal la causa, se recibió la declaracion del testigo y se devolvió al Agente Fiscal para que evacuase la vista; siendo este el estado de la causa.

En este estado, el infrascripto se cree en el deber de esponer á V. E., que segun recuerda, no resulta cargos graves contra el reo, y que estando para cerrarse el punto, cree seria justo no permaneciese en la incomunicacion y prision en que se halla; y con tal objeto se permite consultar á V. E. la escarcelacion del indicado preso bajo la fianza de la Ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Basilio Salas.

Contéstese por acordada que siendo el caso como lo presenta, está en las facultades del Juez consultante el proveer como lo indica.

(Hay cinco rúbricas.)

Lo mandaron y rubricaron los S. S. de la Exma. Cámara de Justicia, en Buenos Aires, á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres, de que certifico.

Pedro Callexa de Prieto.

Nota—Se comunicó por acordada la anterior resolucion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, como se manda lo anoto.

Callexa.

SECCION DE POLICIA.

Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policia.

José Comas, por falta de ½ onza en el pan elavorado en su establecimiento	250
Luis Derchi, por falta de marca en el pan elavorado en su establecimiento	250
Juan B. Rebal, por falta de 1 onza en el pan elavorado en su establecimiento	500
Bautista San Juan, por no haberse presentado á su arribo á esta ciudad	50
Juan Nogues, por lo mismo	50
Bartolo Caneva, por vender licores sobre el mostrador	50
Lorenzo N., por galopar con su carruage	50
Ramon Martinez, por galopar	20
Seccion 8.ª	
Silvestre Gambert, por cener la puerta de su casa de negocio en dia festivo	20
Ramon Fernandez, por idem	20
Braulio Eodriguez, por idem	20
Gervacio Gualdero, por idem	20

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

En el deber de conciliar el interés de la comunidad con el particular del grémio de panaderos, y establecer al mismo tiempo las multas á que se hagan acreedores los infractores en proporcion á su falta; el Gefe ordena lo siguiente.

Desde el Viernes 23 del corriente el peso de pan de buena calidad deberà tener nueve onzas en lugar de las 10 que estaban designadas.

La falta de media onza en un peso de pan serà penada con una multa de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS; de tres cuartos de onza con TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS; de una onza con QUINIENTOS PESOS, y asi sucesivamente, y por la falta de marca se pagarà una multa de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Los comisarios y demas agentes del Departamento son encargados del cumplimiento de esta disposicion que se publicará por tres dias consecutivos. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853.

Cazon.

No habiendo tenido lugar el remate anunciado para el 20 del corriente, de los animales yeguarizos que se hallan en la Calera, se proroga el término hasta el Sábado 24 à las 2 de la tarde; à cuya hora serán abiertas las propuestas que se hicieren en el despacho del Sr. Gefe à presencia de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Autorizado el Gefe de Policia para castigar severamente à las personas que se encuentren entregadas al detestable vicio de la embriaguez, prohibiendo al mismo tiempo la venta de bebidas al menudeo para ser consumidas en público, ordena:

1.° En ningun almacen, pulperia ú otra casa pública, bajo cualquier denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor para ser consumido allí mismo y à vista del público. Cuya infraccion serà penada con 50 pesos que se aplicaràn al dueño de casa.

2.° Si en algunas de les espresadas casas se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado à una multa de cien pesos por la primera vez, trescientos la segunda y à cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3.° Los que se encontrasen ébrios por las calles seràn aprehendidos por la Policía y retenidos 24 horas por la primera vez, ocho diaz por la segunda, un mes por la tercera y por la cuarta seràn puestos á disposicion de la justicia ordinaria como incorrejibles.

4.° Si el que se hallare en este caso fuese militar, serà puesto inmediatamente à disposicion de su Gefe.

5.° Los Comisarios y demas Agentes de Policía quedan encargados de la puntual observancia de esta disposicion. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1853.

Cazon

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66¼ sh. por una onza. Francia 83¼ fr. Premio sobre Rio Janeiro ¼ p.% Onzas á 297¼. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 24.

A Bunge Bornefeld y ca.—6 cajones vino de Burdeos.
A Francisco Chas—2 canastos loza surtida.
A Diego Steward—10 barricas planchas.
A Treusein y ca.—200 tablas pino.
A Zimmermann—57 barricas harina.
A Otte Rosenthal y ca.—16 toneladas carbon.
A Parravicini—160 fanegal sal.
A Zimmermann F. y ca.—7 fardos pàvilo, 30 barricas azúcar.
A Corti Francischelli—368 cajones vidrios.
A Diego Steward—320 atados flejes.
A Bates Stockes y ca.—9 bocois sal.
A Vicente Casares (hijo)—1970 tablas pino.
A S. B. Hale y ca.—174 barricas harina, 29 medios idem idem.

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 24.

Havre el 12 de Octubre y Montevideo el 21 del corriente, barca francesa "Albert," 330 toneladas, capitan N. Rabardy, á A. Dunoyer, con 508 bultos mercancias, 25 cajones idem, 55,700 baldosas, 120 tablas pino.

A la vista.

Barca chilena.
Bergantin español.
Bergantin brasilero.

Entradas de cabotage—Dia 24.

De Gualeguay el 14, goleta "1.ª Argentina," de 50 toneladas, patron F. Badaraco, con 293 cueros vacunos secos, 560 arrobas grasa, 35 docenas cueros lanares, 1538 arrobas lana á M. Maza.

De Goya el 12, goleta "Flor del Aire," de 38 toneladas, patron N. Decotto, con 144 tirantes, 22 sacos cerda, 8 idem lana, 350 cueros vacunos secos, 72 idem de bagual, á Llavallol é hijos.

Del Rosario el 19, goleta "Tolerante," de 28 toneladas, patron J. Riche, con 150 fanegas maiz, 300 cueros vacunos secos, 26 fardos lana y cueros de cordovan á Ocampo y ca.

Montevideo el 21, pailebot "Furioso" de 100 tons; patron J. Avenenti, con cargamento general á Ocampo y ca.

Higueritas el 22, garandumba "Antonia" de 35 tons; patron E. Descalzo, con 30 carradas leña al patron.

Han abierto registro para cargar.

Dia 24.

Boston, barrica americana "Mary Broudthon," por Z. Frazier y ca.

Inglaterra, bergantin sardo "Antonietta," por B. Delfino.

Salem, barca americana "Zotoff," por Lawry Langdon y ca.

Londres, bergantin hamburgues "C.no," por Treusein y ca.

Han cerrado registro—Dia 24.

Brasil, pailebot brasilero "Deolinda" por J. C. Meyrelles, con 1880 quintales carne tasajo.

Borbon, barca sarda "Augusta," por B. Viale, con 136 mulas.

New-York, barca americana "Marian," por D. Gowland y ca., con 6246 cueros vacunos secos, 203 pipas grasa de potro, 58 fardos lana, 27 idem cueros lanares, 5 fardos cerda, 30000 canillas.

Habana, polacra, española "Atrevida," por E. Ochoa y ca., con 2990 quintales carne tasajo, 60 cueros baguales para forro.

Salidas.—Dia 24.

Nueva York, bergantin goleta americano "Bathust."

Inglaterra, bergantin goleta ingles "Acastus."

Llevan Balija.

Montevideo, bergantin goleta oriental "Romano" el Lúnes 26 á las 2 de la tarde.

Havre, barca francesa "Uruguay" el Martes 27 á las 10 de la mañana.

SECCION JUDICIAL.

Exma. Camara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en la Semana entrante.

Señores Jueces.

Juez Semanero, Señor Pica.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1853.

Escribano de Semana—*Pedro Callejas.*

EDICTOS.

Juzgado de Paz de Matanza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Maria Rebello, y D. Bernabé Agñ ro, para que en el término de seis dias se presenten en este Juzgado, por sí ó apoderado instruido y espensado, a oir y estar á disposiciones de este Juzgado, el que, sin perjuicio de esta publicacion en los periódicos, ha mandado igual aviso á las posesiones que dichos individuos tienen en este partido; bajo la inteligencia de que si así no lo hicieren, les parará el perjuicio que tuviese lugar por derecho—Diciembre 20 de 1853 Lino Lagos. d25-3p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuatro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun la cláusula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoria y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

Ignacio Cavallero.
d25-20p Escribano Público.

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.

4.ª *funcion de la 2.ª temporada.*

El Domingo 25 de Diciembre de 1853.

La nueva ópera en 3 actos del maestro Ricci—

Clara de Rosemberg.

A las 8½.

Se vende la goleta "Anita," del porte de 1,300 arrobas, con todos sus útiles, pronta para salir á viage; la persona que se interese en su compra puede verse con D. Juan Quiquisola en la Boca. d25-3p

La Comisaria General recibirá propuestas cerradas de los que se interesen en proveer los víveres que á continuacion se expresan, para racionar el departamento de marina en el entrante mes que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno y á presencia de los interesados en el Ministerio de Hacienda el dia 28 del corriente á las dos de la tarde para elevarlas á la Superioridad para que sea aprovada la que resultare mas conveniente, no admitiéndose ninguna que no contenga todos los artículos á exepcion de la galleta que puede ofrecerse por separado.

100	quintales galleta.	
12	pipas vino carlon.	
1	"	caña.
10	arrobas arroz.	
15	"	café en grano.
10	"	azucar.
10	"	bacalao.
20	"	grasa.
15	"	tabaco.
10	"	queso.
10	"	aceite de quemar.
5	"	jabon.
20	botijuelas aceite de oliva de ¼ arroba.	
3	resmas papel.	
1	caja té.	
1	fanega sal.	
40	quintales carne salada.	

Santiago R. Albarracin.

NOCHE BUENA—Barquillos— Se hallan de venta en la calle Santa Clara núm. 11ç á 6 puertas de la Sala Española hácia el campo. d25 3p.

El Vapor "Argentina."

Sale para Montevideo el Lunes 26 del corriente á las 6 de la tarde en punto.

Para facilitar mas la comunicacion entre ambas plazas, se ha hecho una rebaja en sus pasages desde el 15 de Diciembre de 1853. Pero queriendo al mismo tiempo evitar el trastorno que ocaciona el pago abordo del pasage en dinero, queda vigente para los pasageros que se embarquen sin boleto, la antigua tarifa.

De consiguiente, pues, de hoy en adelante, los pasages se pagaran segun las tarifas siguientes:

Tarifa tomando los boletos en sus respectivas Agencias en ambas plazas.

En la cámara....8 patacones.
En la proa......4 idem.

Tarifas para las personas que paguen sus pasages abordo.

En la cámara...10 patacones.
En la proa......5 idem.

Los boletos se venden en Montevideo, en el escritorio de Alvarez hermanos, junto al muelle principal. En Buenos Aires, escritorio de Alvares hermanos, calle de Cuyo número 14.

En la misma Agencia se corren diligencias de pasaportes.

¡Proporcion ventajosa!

Se vende el muy lucrativo y en todos respectos completo establecimiento de imprenta de la antigua "Gaceta Mercantil," hoy denomina del "Comercio." Está pronta para emprender toda clase de trabajos en su ramo, sin que tenga que hacerse al presente el menor gasto. Para que pueda formarse una idea ligera de su capacidad y de las publicaciones estensas que puede á un mismo tiempo desempeñar, basta decir, que posee tres prensas de fierro hermosísimas, una de ellas con su correspondiente vapor (que puede tambien trabajarse á mano), dando por resultado, sin apuro, mil pliegos por hora; mas de 200 pares de cajas de tipo de todas clases, y una gran cantidad en cajones, con una extraordinaria abundancia de todos los demas útiles necesarios. En resumen puede sacarse inmediatamente dos imprentas famosas, y aun quedar la principal aventajada. Este establecimiento desde su plantacion en 1823, siempre ha dado resultados importantes, y hoy remuneraria generosamento el capital invertido, y la contraccion de cualquiera empresa. Puede inspeccionarse todos los dias desde hoy, y se admitirán propuestas por cada una de ellas hasta el 15 de enero próximo. La imprenta está situada en la calle de la Defensa núm. 73, y el inventario puede verse ocurriendo al señor D. Telémaco B. Coffin, calle de Suipacha núm. 102, encargado de su venta por los albaceas del finado D. Santiago Stierman. d25-3p

Se vende un corralon con tres piezas, calle Balcarce frente al núm. 115, una cuadra de la Aduana. Puede ocurrirse calle Santa Rosa núm. 230. d25 4p.

Interesante—Se han encontrado dos caballos: son alasanes los dos. La persona que se considere con derecho á ellos puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 144, que daran razon. d25 3p.

Generosa gratificacion—Se me han estraviado un par de espuelas de plata, de tamaño regular, y cuyos brazos figuran palmas, pesarán una libra las dos, sin las correas, y siendo unas espuelas que tengo motivos particulares para apreciarlas mucho, al que me diese noticias de ellas le daré en retribucion el valor que tuvieren y cincuenta pesos.

d25-3p Hilario Ascazubi.

Se venden los siguientes frutos: 50 barricas sebo en rama, una porcion grasa de baca, 160 arrobas cerda yeguariza buena mezcla, 230 docenas cueros lanares con parte mestisos, 400 cueros vacunos uno con otros 25£ una porcion cueros nonatos, otra idem de aspas. Para verlos pueden pasar abordo del pailebot "Nueva Rosita" que se halla en la boca del Riachuelo, y para tratar á la calle de Belgrano número 104. d25-3p

Colegio de Emulacion.

El Director habiendo consultado varios Sres. padres de familia á saber si se debia dar ó no vacaciones ha convenido que solamente los dias feriados considerando la interrupcion de los estudios durante los 8 meses de la desgracia general.

El hubiese deseado ver la Cuna de Nuestro Señor rodeada de sus alumnos pero ha creido no apresurarse convencido que la primera Comunion es tan sublime que merece la mas seria preparacion.

Profesores de dicho Colegio.

J. C. Rufet Director de Latin, frances y geografia.
Mister C. Crow de ingles.
J. Piñero de gramática y aritmética.
H Magueur de lectura y escritura de todas clases.
J. Pujolle de teneduria de libros.
Sr. Carranza de dibujo.
San Martin de música vocal y piano.
Calle San Martin ó de la Catedral número 170.

d25-5p

Se precisa un dependiente inteligente para el despacho de un almacen por menudeo, calle del Comercio No. 115 daran razon. d25 3p

Para Montevideo.

Saldrá el Lunes á las 12 del dia el Bergantin Goleta oriental "ROMANO". Admite pasageros solamente. Ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle nueva de Santo Domingo núm. 4. d25 1p.

Vascos—Se necesitan dos para el trabajo de una quinta, y una ó dos Vascas para el servicio interior de una casa; en la calle de Belgrano núm. 224 ó en San José de Flores, frente á la chacra de Quirno, darán razon. d25 3p.

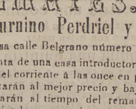

REMATES.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 33.

Por cuenta de una casa introductora.

El Martes 27 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán al mejor precio y bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, porcion de artículos para tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Tornasoles de seda para vestidos, pequines, bretañas, estopillas, camisas de hilo bordadas como para baile, id id lisas, id de algodon, brines para pantalon, casimires para id, bramantes, madapolan, chales, pañuelos de merino de colores bordados, id de seda, terciopelo negro y de color, medias de id de hilo de Escocia para hombres, id id de otra clase, corbatas hechas de raso, gró, y lana, toallas de hilo, pañuelos de id bordados, zarazas francesas de y sin lustre para colgaduras y colchas, paño de seda, mangas, cuellos y camisolines para señoras, géneros de seda floreados para vestido, muselinas y otros géneros de la estacion para id, pañuelos de taparse, cortes de enaguas bordadas, gorras de paja, de crespon y de seda para señoras y niñas, id de paño para hombres, armazones para gorras de señoras, ropa hecha, gorras de algodon, batista de id.

Merceria—Un rico surtido de anteojos para teatro, cajas de perfumeria surtida, cajones id id, jabones de olor, agua de Colonia superior, sortijas, cruces, cadenas de acero y doradas, adornos de mesa de mucho gusto con relojes, porta plumas, charreteras de Coronel, Teniente-Coronel &a., flores artificiales en ramos y de fantasia, guantes de cabritilla para hombre y señora, peines varias clases, útiles para dientes, cubiertos de composicion, etc. etc.

Al mismo tiempo: un surtido de limas muy finas para plateros, un cajon cuchillas y otros artículos.

Por Tomas Gowland.

En el almacen calle de Maypu núm. 169.

El Lunes 26 del corrienre á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener que redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:

Loza y cristales, licores surtidos, yerba paraguaya, encurtidos, almidon de trigo, cohetes, tabaco en rama y picado, bacalao, porotos, azucar refinada, id blanca y terciada de Santos, arroz Carolina y del Brasil, fideos surtidos, fariña, jabon blanco de España y amarillo, aceite, mazacote, y otra porcion de artículos y útiles relativos al negocio.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa núm. 147.

El Jueves 29 del corriente á las 11 se rematará á mejor postura,

Una casa de azotea que forma esquina á la calle de Potosí dos cuadras del cementerio de los ingleses hácia el centro, tiene 9 piezas, cocina, dos lugares, un galpon techo de tabla, armazon, mostrador, pozo de valde, etc., la mitad de la azotea esta recientemente cubierta con baldozas, tiene por la escritura 17 y media varas de frente al Norte, y 28 al Sud, pero hoy no tiene tanto por el ancho dado á las aceras.

Por C. Hurtado y Ca.

Calle Reconquista número 5.

El Lunes 26 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará al mas alto precio los artículos siguientes:

Costurerito, porta-moneda, lamparitas, candeleros, lámparas, cortes de zapatillas, necesarios de hombre, floreros, frascos de cristal, prendedores, cepillos para ropa, reloges americanos, dameros de la India, tarjeteras, espejos de estuche flautas, apretadores para papel.

Alhajas de oro—Cadenas de reloj, broches, sarcillos, prendedores, lapiceros, llaves para reloj, botones, ganchos, relojes y muchos otros artículos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Martes 27 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán al mas alto precio, por conclusion de varias facturas, los siguientes artículos:

Bornús, porchos de paño de varias clases, id de lana ingleses, jergas, calzoncillos, de bramante y liencillo, chaquetas, cortes de chaleco, sombreros blancos de castor, id panza de burro, id negros de felpa finos, id de paja de varias clases, gorras de paja, id de terciopelo, id de paño, id de brin, zapatos de goma, camisas de varias clases, medias cortas id id, medias para niños, guantes de hilo, levitas y paletots de casimir frances, tiradores, agujas y muchos otros artículos.

Para tienda—Manteletas de varias clases, mangos bordados, esclavinas, camisolines, brines de varias clases, vestidos de muselina bordados, enaguas y muchos otros articulos.

Por Vivar y Billinghurst.

De órden del Tribunal de Comercio.

De las existencias del concurso de D. Fermin Iriarte, en Barracas, pasado la casa de Sr. Gral. Brown.

El Jueves 29 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

3 casillas de madera, una techo de zinc, y 2 techo de ripia, una cocina de madera, un galpon de material, techo de paja, una máquina para machetear cueros, un carro largo de 4 ruedas, 2 carretillas de mano, 2 carros del tráfico, 1 de cola y otro de cajon, 4 monturas, un lote maderas.

NOTA—Estando una de las casillas del otro lado del puente de Barracas, el remate dará principio por las que están al costado de la casa del Sr. General Brown, y concluido allí, se pasará á verificar la venta de la otra que está del otro lado del puente, donde estará la bandera del remate.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

El Jueves 29 del corriente á las once de la mañana se rematarán á la mejor postura, y á dinero de contado: 3 carros de tráfico cada uno con sus caballos de tiro y guarniciones correspondientes, y varios caballos de silla muy buenos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

El Martes 27 y Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura los efectos siguientes:

Un surtido selecto de espumillas recien despachadas, consistiendo en chales riquísimos bordados, pañuelos bordados de primera clase, id de segunda, id de medio rebozo de superior calidad, id mas inferiores, pañuelos negros del cuello, &a.

Sedas francesas recien introducidas: Gró blanco, id de colores, id tornasoles de todos gustos y superior calidad, id floreados, rasos lisos de colores y negros, pequíes de colores y negros, sarga de varias clases, lustrinas, pañuelos de rebozo de varias clases, medias de señora caladas, id lisas, id cortas de hombre, gorras de señora de última moda, cortes de chaleco de paño de seda.

Efectos ingleses: Zarazas varias clases, bramantes, lienzos, paños finos y regulares, id de billar, muselinas en cortes gustos nuevos, pañuelos de robozo de algodon, id de manos, id id franceses, camisas de hombre id, medias caladas para señora de hilo de Escocia, pieles, hilo de ovillo, medias cortas de hombre, id id crudas, cotones, pañuelos de seda de manos y una porcion mas de artículos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle de Cuyo esquina á la de Esmeralda.

El Lunes 26 del corriente á las once en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de:

Fideos de Génova, velas de estearina, azucar candia, yerba paranaguá, licores surtidos, jabon amarillo, papel de hilo, pitos, palas, asadores, almidon, harina, cubiertos, cuchillos, valdes norte-americanos, tabaco, varios lotes de merceria, y demas existencias que se manifestaran en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Perú número 54, al lado de la Sastreria Española.

El Miércoles 28 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todo el menage de dicha casa; correspondiente a una familia estrangera que se ausenta del pais cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle de Cuyo núm. 144, esquina á la de Esmeralda.

El Lunes 26 del corriente á las once en punto de la mañana para redondear el negocio, se rematará indispensablemente á la mas alta postura, todo el contenido de dicho almacen, compuesto de un surtido general a saber:

Fuentes finas, varias mesas, id. ordinarias, lavatorios finos con sus correspondientes piezas, escupideras finas pintadas, jarras con pico blanco y pintadas, jarritos, tazas de café finas, id de almuerzo, fuentes grandes para confiteros, cafeteras, teteras, azucareras, mantequeras, tazas y pocillos de porcelana, cafeteras y teteras de id., platos finos ondos y estendidos, botellones, juegos completos de porcelana de té, fuentes con tapa, jarros charolados, basos de cristal cortado, id. de color, copas surtidas, aceite de Vice, vino champagne, cerbeza inglesa, salzas, licores surtidos, encurtidos, cubiertos de mesa, papel de hilo, jabon amarillo, ticholos, cuchillos; almidon de mandioca, yerba paragaya, almidon de trigo, pitos, palas de laton, asadores, ollas, braceros, sartenes, valdes norte-americanos, fuelles, azucar candia, fósforos, té perla cocos, cohetes, mostaza inglesa, ajenjo, varios lotes de merceria, y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En el corralon calle de Representantes No. 217.

El Lunes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, para desocupar dicho corralon lo siguiente:

16 rodados con ejes, 5 pares de ruedas con ejes, 1 rodado hecho, 43 ejes de fierro, 16 ruedas, 17 postes, 3 lotes de fierro, 6 id. de madera, y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

Tambien se rematará un carro aguatero con guarnicion y 2 caballos de bolanta.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Perú núm. 55.

El Martes 28 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, a plazos que se han de estipular y en lotes al gusto de los compradores.

25 bordalesas vino frances, 15 barricas alpiste, 50 cajones licores, ajenjo y cognac 25 barricas harina norteamericana, 40 bolsas porotos blancos y negros, 30 cajones pitos superiores, 30 tarros dulce, 5 cajones vasos, 20 cajas té, 50 sobornales yerba misionera, 15 id idem paranaguá, algunos artículos de ferreteria y otros de almacen que se manifestarán en el acto del remate.

Por Guillermo Quirno y Ca.

Frente á la Capitanía del Puerto estará la bandera.

De órden del Sr. Comisario General de Guerra y Marina.

El Martes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará el vapor de guerra de la Provincia "La Merced."

Este buque está en el mejor estado en su arboladura, cubierta entre puentes y borda, cámara y camarote, caballeria, bote, vitacora y toldos, máquina de patente, casco y anclas. Los interesados en la compra de este buque, pueden inspeccionarlo á imponerse de su verdadero estado, en la inteligencia que el remate debe tener lugar en el indicado dia, bien á dinero de contado ó plazos bajo condiciones que se acordarán en el acto del remate.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 22 de Diciembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 21	758,512 1¼	6,810 6	5,611,969 1	1,986	5,037,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	26,806 2		159,947 5				
Recibido del Comisario gral. por venta de varios artículos del Parque	62,423 4						
	847,741 7¼	6,810 6	5,771,916 6	1,986	5,037,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Juan Milberg, por cuenta de su crédito contra el Estado	" " "	" " "	100,000				
A D. José Coello, por importe de caballos	39 4	" " "	8,120 4				
A D. Miguel Cabrera, por la segunda entrega del valor de la obra en el Cuartel de Coraceros	5 6	" " "	20,658 2				
Ayuda de costa de gefes y oficiales del ejército por diciembre	25,020						
Al Comisario General, para pago de prest y rancho á la compañia de infanteria de Marina	30,613 6						
Al habilitado de la guarnicion, para pago al Teniente 1.° D. Alejandro Danell	510						
A D. Vicente Basabilvaso, en representacion del Sr. Coronel Espinosa, por reses	1,400						
A D. Fernando Oyuela, en representacion de D. Alberto Trejo, por reses	1,720						
Existencia	788,432 7¼	6,810 6	5,643,138	1,986	5,037,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	847,741 7¼	6,810 6	5,771,916 6	1,986	5,037,500	4,385,600	1,596,913 7

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 22 de Diciembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer — De comisos y depósito	" " "	838			A la Tesorería General	26,806 2	" "	159,947 5	
Existencia de ayer — Del Estado	" " "	" "	" " "	" 2					
Entrada	8,693 4	" "	159,947 5						
Salida	14,987 6								
Puerto	1,405								
Contribucion	1,720								
					Existencia	" " "	838	" " "	" 2
	26,806 2	838	159,947 5	" 2		26,806 2	838	159,947 2	" 2

BLANCO.

V. B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 11, 12 y 13 del entrante Enero, se han de hacer almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaria de D. Bartolo Vidal situada en la calle del Paraná cuartel 28, tazada en 22,000$ moneda corriente, las personas que se interesen y deseen tener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1853. Ignacio Caballero.
d24-3p Escribano Público.

Por mandato de S Sa. el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega, fundada por D. Juan Ignacio Ezcurra y D. Leonardo Pereyra, como albaceas del finado D. Juan Jacinto Gonzalez de Cossio, para que se presenten ante el Juzgado, y por conducto de la oficina de Montaño, hoy á cargo del que firma, á deducir sus acciones; y en el caso de no verificarlo se resolverá lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853. Adolfo Saldías,
d23-10p Escribano público de núm.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á titulo de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D. Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoría y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si asi no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Castellote. (hijo) d22-30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, autorizado competentemente por la superioridad, se convocan y llaman á los ciudadanos de esta ciudad que fueren propietarios, para que en conformidad á la ley de 4 de Diciembre de 1821 concurran á la sala capitular de la casa de Justicia, el Domingo 25 del corriente á las 10 de la mañana á emitir sus sufragios, para la eleccion de los dos vocales que deben integrar la junta de Administraccion del Crédito Público. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. José Victoriano Cabral.

De órden del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á los deudores de D. Enrique Toulouse, dueño que fué del Hotel del Comercio, que no pueden satisfacer á este cantidad ninguna; que deben hacerlo ante el que firma, consignando lo que adeudasen en la oficina, para pasarse en depósito á la casa de moneda. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1853. Miguel Mogrovejo. d17-12p

Por órden del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Manuel Horma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853. Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Viera, de nacion portugues, bien sea como acreedores ó como herederos, para que se presenten á deducir sus derechos al Juzgado de su Señoria, y por conducto del escribano que firma, á cuyo efecto se señala por término á los primeros de 30 dias, y á los segundos el de 8 meses á contarse desde el dia de la fecha Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853. Castellote (hijo). d7-30p

AVISOS MARITIMOS.

Para Rio Janeiro.—El bergantin brasilero "Continente" saldrá precisamente el 26 del corriente, por contrata, admite pasageros para los que tiene buenas comodidades y su capitan ofrece un esmerado trato ocurran á Linch y Rossi corredores de número Maritimos, Reconquista número 23. d24-3p

Para San Nicolas, Rosario, Corrientes y Paraguay.
El hermoso vapor oriental "FANNY," saldrá próximamente el 1.° del entrante Enero, y tomará fletes para dichos destinos, como igualmente pasageros, para quienes tiene exelentes comodidades y se les ofrece el mas esmerado trato.
Para tratar ocúrrase á los Sres. Frias hermanos, ó los Sres. Linch y Rossi, corrdores de número maritimos, Reconquista número 23. d8-20p

Para la Asumpcion del Paraguay—Saldrá sin falta ninguna el pailebot nacional, nuevo construido y de primer viage "Roma," admitiendo carga y pasageros; para tratar por una ú otra cosa ocurran á su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24½. d24-4p

Para Cette y Génova, pasageros solamente—Saldrá del 5 al 6 de Diciembre el bergantin sardo "Michel Angelo" su capitan Tomas Gazzolo, quien ofrece comodidades y buen trato á los Sres. que gusten ir de pasage, para cualquiera de los dos puntos arriba mencionados; para tratar véase al capitan en el Hotel del Globo. d23-10p

Para Goya y Bella-Vista—La zumaca "Goyana," de porte de 6,000 arrobas, saldrá á fines del presente mes, admite carga y pasageros; ocúrrase al consignatario D. Tomas Gowland, calle Defensa número 147. d23-3p

Para cette, (pasageros solamente) La polacra sarda "Michell Angelo," su capitan Gazzolo, saldrá á fines del presente mes de Diciembre y tomará pasageros como tambien para Marsella y Génova. Ocúrrase para tratar al capitan en la fonda del Globo ó á Linch y Rossi, Corredores Marítimos, calle de la Reconquista núm. 23.

AVISOS.

Casa quinta—Se alquila una á 20 cuadras de la plaza de la Vistoria al Sud-Oeste, con 6 lindas piezas cuatro de ellas con cielo razo de yeso, cocina, corredor, un retazo de alfalfar, huerta de maiz, y tomates, jardin, lugar para muchos caballos, y patio cercado de pared; situada de atras de la casa de la quinta del Sr. Rivadavia, 2 cuadras para el Sud, calle de San José frente al billar. Tambien darán razon en el almacen en frente de la iglesia de Monserrat calle de Belgrano No. 310. d24-4p

Cocinero ó cocinera y mucama, se precisan para el servicio de una familia que se halla en una quinta inmediata á esta ciudad, ocurran á la calle de Chacabuco No. 14. d24-3p

Cocinero italiano—Se ofrece uno para alguna fonda ó casa particular, el que lo necesite puede ocurrir en la calle de Cuyo No. 12 que encontrará con quien tratar. d24-4p

Se necesita una mucama y una cocinera que dén buenos informes de su conducta en la calle de San Martin No 198. d24-3p

Dependiente—Se desea colocar en una casa introductora, un jóven de diez y seis años, que habla el español y el ingles; el que lo pueda necesitar se sirva dejar una esquela en la oficina de D. Enrique Dowse frente á la sala de Comercio calle de Mayo, dirigido á C. C. d24-5p

Idioma ingles, teneduria de libros, aritmética mercantil. Los Sañores que deseen tomar lecciones en algnno de estos ramos, tendrán la bondad de avisar en casa del profesor que suscribe calle de Federacion núm. 156. d24-3p
Jorge Clark.

Al Comercio—La casa que gira en Montevideo, bajo la razon de Juan Carranza y ca., queda establecida tambien en esta Plaza, con la misma firma, calle Santa Rosa número 80. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1853. d23-3p

Vice-Consulado Oriental.
Queda establecida la oficina de dicho consulado provisoriamente en la calle de Cuyo núm.98 d24-9p

Se necesita una cocinera que sea estranjera ó hija del pais, en la calle de Balcarce núm. 113 encontraran con quien tratar. d24-3p

Se alquila una quintita con cuatro piezas de teja y un cuadro de pared, que forma un patio, en la calle de Cabildo propio para una persona que desee sea de un bajo alquiler, el fondo de esta llega hasta la calle Real de Flores, dicha quinta es conocida bajo el nombre de la familia de Diaz, en la esquina de Monserrat No. 324 darán razon de su dueño. d24-3p

¡Ojo!!!—Doscientos mil pesos se ganan con cinco pesos. Rifa de una casa recien construida, tazada en 200,000$ á 5 pesos cada número.
Se venden en la Agencia Francesa calle Santa Rosa No. 62, libreria calle Santa Clara 105, confiteria del Gallo Perú 12, cigarreria en frente de la Catedral.
Los boletos que se vendian anteriormente á veinte pesos, podrán cambiarse en la libreria de Marchant calle Santa Clara No. y calle de Corrientes No. 310. d24 2p

Se venden frente al desembarcadero de la pólvora vieja, Paseo de Julio, se vende una hermosa posesion de mas de 20 varas de frente, y una cuadra de fondo, que cae á la calle de Reconquista, con dos casas No. 245 y 249, el que quiera tratar ocurra á la barberia de Hermenegildo, frente al Colegio, ó á la calle de Tucuman No. III. d24-5p

El 20 de Diciembre se ha perdido en la calle del Comercio, un caballo saino, con una marca al lado del montar, gordo, herrado de las cuatro patas, va ensillado con silla inglesa de regular uso, con estribos amarillos, freno del pais con copas grandes, barbada y argollas de composicion, cabezadas y riendas de zuela, tiene la crin recien caida; quien lo entregue en la caballeriza de D. Roberto Collins calle de Cuyo recibirá una gratificacion. d24-2p

A los confiteros y licoristas—En la botica y drogueria alemana del abajo firmado, calle la Merced núm 52, frente al Teatro Argentino, hay en venta los siguientes artículos recien llegados de Alemania:—Carbonato amonia, esencia de ajenjo, anis, limon, rosa, azar, naranja, &a., y un gran surtido de todos artículos pertenecientes á los ramos indicados y á precios sumamente módicos.
N. B—Hay tambien el jarabe del Dr. Pagliano legítimo y muy barato. Jose Romano. d24-8p

Se vende al mejor precio un almacen en la calle Venezuela, formando esquina á la de Zeballos, con 17½ vs. de frente y 52 de fondo; otra calle Piedad, frente á la misma iglesia, frente 17½, fondo 70 vs.; otra calle del Paraguay núm. 166, frente 8¾ y fondo 70 vs.; otra formando esquina entre Cuyo y Uruguay, frente 22 vs. y 34 de fondo, que produce bastante alquiler. Se da dinero á réditos calle del Perú núm. 86, de 10 de la mañana. d24-3p

Loteria pública—El 1.° de Enero sin falta alguna se hará la extraccion de la Loteria, de 5.ª Série, anunciada para ese dia. La personas pues, que deseen encargar billetes determinados para la siguiente loteria, (6.ª Serie) cuya extraccion tendrá lugar el dia 2 de Febrero, pueden ocurrir hasta el 26 del corriente, debiendo la administracion tener para antes del 30 toda la emision de billetes ya surtida, y dispuesta para la venta, calle de Cuyo No. 76.
d24-4p Los Rematadores.

Talabarteria de la Amazona.
Calle del Perú No. 9
D. Pedro Labbe, dueño de este establecimiento, avisa á los fasionables que acaba de recibir de Inglaterra, un surtido el mas elegante de bridas, frenos, cabezadas y látigos.
Igualmente hay un surtido de betun para lustrar las guarniciones de coches, &a. En dicha casa se necesita un oficial talabartero y un aprendiz. d23-8p

Se ha perdido el Jueves 22 del corriente, á las 10 de la mañana en el mercado, una perrita blanca, tiene el pelo largo delante, y en la parte de atrás corto; se dará una buena gratificacion al que la entregue en la calle San Francisco núm. 136, café de Burdeos. d24 3p

Se vende una Quinta de 4 cuadras, con casa de material y poblada con alfalfa, situada de los corrales del alto para San José, una cuadra mas adelante de la quinta del Consul Irlandes y media de la de D. Pedro Lezica y á los fondos de la quinta de D. Daniel Gowland; el que guste tratar puede ocurrir á la calle de Suipacha antes de llegar al No. 289. d16-6p

Terreno—Se vende uno hermoso á cuarenta leguas al Sud, en el parage conocido por la India Muerta, compuesto de media legua de frente, y dos de fondo; el que se interese ocurra á la calle de la Defensa No. 443, que encontrará con quien tratar. d23 3p

Casa en venta—Se vende una formando esquina en la calle de Santa Rosa No. 351, con 17 varas de frente á la misma calle, y 70 por la de San Juan, con 11 piezas y demas oficinas necesarias, y muchos árboles frutales; el que se interese en su compra, para verla y trarar ocurra á la calle de la Defensa frente al No. 314. d23-3p

En la calle de la Piedad núm. 252 frente de la casa de D. Pedro Vela hay de venta un armazon con vidriera, mostrador y altillo pudiendo servir dicho armazon para sastreria, zapateria y sombrereria y otros artes, con toda comodidad en la casa. d23-3p

El Domingo á las 2 de la tarde se ha perdido de la calle de la Victoria núm 242½ un perrito galgo casta chica, color almendra, endiende por el nombre Argos; la persona que lo entregue en dicha casa recibirá una generosa gratificacion. d23-3p

Carro nuevo del tráfico con dos caballos superiores, y monturas nuevas, se vende por un precio moderado, calle Corrientes No. 305. d23 3p

Nuevo Diccionario
DE LA LENGUA CASTELLANA,

Que comprende la última edicion de la Academia Española, aumentado con cerca de 100,000 voces, pertenecientes á las ciencias, artes y oficios, entre las cuales se hallan las mas usuales en América, y ademas con muchas locuciones y frases sacadas de los mejores Diccionarios modernos.

POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS.

(Edicion Rosa y Bouret.)

Este Diccionario, en un solo tomo, consta de 1225 páginas, y cada página de 4 columnas ó 4,900 columnas impresas en pequeños pero magníficos caracteres. Ningun sacrificio se ha omitido para hacer sobresalir esta obra entre todos los Diccionarios Españoles mas modernos, tanto en la parte literaria como en la parte artística. Se recomienda bajo todos los aspectos no solo á los bibliófilos sino tambien á los que se dedican al estudio perfecto de la lengua Española.
Libreria de Lucien, calle de la Victoria número 49. d21-10p

LA ILUSTRACION.

¡Los suscriptores de la "Ilustracion Argentina" se hacen ricos!!

600 suertes para cada suscriptor, por 240 pesos anuales. Probabilidad de ganar 50,000 pesos.
En cada loteria mensual lleva la suerte cada suscriptor en 50 billetes de la loteria pagando 20 pesos por la suscripcion.
Gratis la "Ilustracion," un periódico cada semana, en un año 2 tomos con 832 páginas y 300 grabados.

La "Ilustracion Argentina" ha resuelto el problema de hacer ricos á sus suscriptores y regalarles el periódico.

NUEVO PROSPECTO.

Cuando fundamos la "Ilustracion" dijimos que al llegar á reunir un buen número de suscriptores bajaríamos el precio de suscripcion é introduciriamos otras mejoras. Hoy es llegado el caso de que hablemos á nuestros suscriptores con franqueza.

No es posible bajar el precio de la suscripcion siendo tan costosa la impresion y láminas de este periódico verdaderamente de lujo, único, esclusivo, y primero que en este pais se ha publicado.

Pero para que nuestros lectores tengan constancia en sostener una publicacion tan importante al pais, pues tiene por objeto dar á conocer la literatura argentina formando una recopilacion de todas las producciones de la juventud estudiosa, hemos buscado y encontrado un medio muy apropósito, cuyos resultados pueden ser ventajosísimos, y hasta un medio de especulacion el ser suscriptor á la "Ilustracion Argentina," logrando por el sistema que hemos inventado dos objetos á cuales mas útiles: 1.° Sostener una publicacion de suma importancia para el pais. 2.° Que este periódico saldrá devalde al público, y aun reportará grandes utilidades, como vamos á probarlo en las siguientes bases:

1.ª Los suscriptores de la "Ilustracion" serán distribuidos en séries de 50 individuos.

2.ª Para cada série ó sean 50 suscriptores, la empresa comprará 50 boletos de la loteria pública, cuyos números serán insertados en la "Ilustracion" para que los suscriptores sepan qué números les pertenecen.

3.ª Estos billetes son de la esclusiva propiedad de los suscriptores de cada série, y estarán depositados en la administracion de la loteria hasta que salga la extraccion.

4.ª Al siguiente dia de jugada la loteria de cada mes, si hubiese algun número premiado, se irán á cobrarlo los individuos de la série á quienes pertenezca, en union con el editor de la "Ilustracion," cuya reparticion se hará en la administracion de la loteria, quedando en la misma depositada la parte de los que no acudan, la que será entregada con una órden del editor.

5.ª Para que cada suscriptor sepa á que série pertenece, los recibos de la suscripcion mensual estarán numerados de la siguiente manera: 1.ª série. 2.ª série. 3.ª série, &a.

6.ª Al insertar los números en el periódico se dirá: "Numeros que pertenecen á tal série, números á cual, &a." para que de este modo sepa el suscriptor en que números va interesado.

Hé aquí demostrado como por 20 pesos mensuales se tiene un periódico literario, se hace un gran servicio al pais en sostenerlo, y se lleva la suerte en 50 números. De modo que en un año habra gastado el suscriptor 240 pesos, y tendrá dos tomos magníficos de literatura con 300 á 400 grabados y habrá jugado la surte en 600 números de loteria. ¿Qué empresa ofrece mas ventajas, ni qué especulacion promete con tan poco capital tamaños resultados?

Casi se puede asegurar, ó fatal suerte habia de ser, para no sacar al año algun prémio; pero si la fortuna nos ayuda, está en lo posible el hacerse ricos todos los suscriptores de la "Ilustracion."

Para saber todos los meses el número de suscriptores que entran en las séries, el abono de 20 pesos mensuales será adelantado, para lo cual con el número inmediato se pasará á cobrar, poniendo en el recibo la série de cada suscritor, y en el inmediato se publicarán los número que se hayan comprado para cada série.

NOTA—Los 50 billetes para cada série serán de á 5 pesos, pero si la administracion variase los precios se jugará el mismo dinero en proporcion.

Para amenizar mas la "Ilustracion," desde el siguiente número empezaremos é insertar artículos literarios y curiosidades de todas las partes del mundo, dando sin embargo la preferencia á todo lo que se nos remita de autores del pais.

Ya hemos publicado la linda novela del literato oriental D. Alejo Magariños Cervantes, titulada la "Estrella del Sud." A esta seguirán otras de gran interés, como así mismo artículos de costumbres, modas, y todo cuanto encontremos de mas mérito en los periódicos literarios extrangeros. Tambien publicaremos todo lo mas interesante de la "América Poética." La "Ilustracion Argentina" será el periódico de la buena sociedad.

Preparamos otras mejoras de gran importancia, entre ellas la de dar á nuestros suscriptores figurines de modas y piezas de música tan luego como recibamos de Paris la contestacion á las proposiciones que hemos hecho á la empresa del "Eco de Ambos Mundos."

AMBIGÚ.

Con este título empezaremos á publicar el mejor de los tratados de cocina que se conoce hasta hoy, y que tanta reputacion dió al periódico "La Risa" cuando lo insertó, del cual lo tomamos. Contiene todo lo necesario para que cualquiera pueda adquirir los conocimientos indispensables para ser un económico y buen cocinero, un hábil repostero, pastelero insigne, un asombroso confitero y un botillero que nada deje que desear, pudiendo lucir en la mesa de un príncipe, quien se imponga del tratado que vamos á publicar en la "Ilustracion." Al propio tratado irá unido el arte de conducirse en la mesa de etiqueta, modo de trinchar y modales que deben observarse.

En fin, la "Ilustracion Argentina" será un periódico de gran interés, donde se encontrarán todas las curiosidades que puedan apetecerse de cuanto vaya ocurriendo en el mundo.

Advertencia—Desde el número primero de este mes, el tamaño de la "Ilustracion" será de 4.° en vez de folio, conteniendo cada número 16 páginas. Esta reforma se hace á peticion de muchos suscritores.

Los suscriptores de la campaña y de las provincias abonarán por trimestres adelantados á razon los primeros 80$ trimestre y los segundos 5$ plata. Los premios que toquen á los residentes en provincias, la empresa se encarga en remitirlo en primera oportunidad.

La "Ilustracion Argentina" es de la esclusiva propiedad de su fundador, Benito Hortelano, en cuya libreria calle de Santa Clara núm. 105 está abierta la suscripcion.

Editor,
Benito Hortelano.

Busca acomodo un mozo, como para capataz de saladero, barraca, ó portero en alguna casa estranjera, puede presentar informes de su buena conducta; ocúrrase á la calle de las Artes frente al núm. 248 donde darán razon. d23-3p

Se fleta para la villa del Rio 4.°, San Luis y Mendoza una tropa de 18 carretas, provista de todo lo necesario para hacer un buen viage; los Sres. que gusten fletarla pueden ocurrir calle la Piedad núm. 192 que darán razon. d23-3p

Hallazgo—De un caballo pangaré con silla y freno, fué encontrado el Lunes en la caballeriza calle San Martin núm. 81; dando las señas y pagando este aviso será entregado. d23-3p

Se dan 18,000 pesos á réditos, sobre hipoteca libre de todo gravámen; la persona que se interese ocurra calle Suipacha, en la acera del Socorro casa de la Sra. Da. Brígida Monteagudo. d23-3

Se necesita un maestro de primeras letras para la campaña, distante 4 leguas de la ciudad al sud; el que se considere con aptitudes ocurra á verse con el encargado, calle del Buen Orden núm. 255 donde se le harán buenas propuestas. d23-3p

Il a été perdu jeudi 22 decembre á 10.h du matin au marché une toute petite chienne blanche á long poil sur le devant et court sur le derriére.
Bonne récompense á celui qui la ramenera en la rue San Francisco No. 136 (café de Bordeaux). d23 3p

Para dependiente de almacen de comestibles—Se precisa un jóven de edad de 14 á 16 años, que sea hijo del pais ó español; en la calle de la Libertad, de la plaza de dicho nombre 2 cuadras para las 5 esquinas, á mano derecha, con sujecion á la mejor honradez; otro modo será escusado se presente. d23-3p

Estampas con letras góticas é inglesas con tinta indéleble, negra y colorada al gusto de los compradores para marcar toda clase de ropa blanca. Se venden en la libreria alemana, Santa Rosa núm. 34.

En la fonda calle de Julio N.° 103 se dán comidas afuera á precios muy acomo[dados] se guisa de dos clases á la francesa y á la esp[añola]. Tambien hay una pieza para hombre solo con [asis]tencia. d23

Se ofrece en venta un cab[allo] manso, color oscuro, de varas para carro, y aun servir para volanta. El que lo necesite ocurra artel de Coraceros de la Guardia, en el Retiro.

Se ofrece un hombre intelig[ente] extrangero para dependiente de barraca ó sala dando garantias de su conducta; la persona inter[esada] puede dejar una esquela en la zapateria calle Rosa, frente al Colegio. d23

A los molineros y chacareros—vende un aventador de nueva construccion, recien[llega]do de Inglaterra, siendo de la clase mas usada la gran facilidad con que trabaja; en la calle Clara número 44 darán razon. d23

Sociedad de Beneficencia.
La comunion de las niñas del Colejio de Huer[fanas] y de las Escuelas de la Sociedad, tendrá lugar el do 24 á las 9 de la mañana, en el Templo de Señora de la Merced d23

Remedio esperimentado del P[ro]fesor Gerolano Pagliano que cura radicalmente en dias las almorranas, se vende con receta á 40 pes[os] tella, único depósito calle Artes núm. 120, al esquina de la Plaza Nueva y Cuyo. d23.

Se vende una casa con 29 va[ras] de frente y 50 de fondo, con pared á la calle; tan se venden terrenos pertenecientes á la casa en la de Tacuarí 3 tres cuadras y media de atras de la cepcion para Barracas, en la esquina de altos darán zon de su dueño, desde las 9 de la mañana hast 5 de la tarde.

Una persona que va á salir pr[ont]o á la campaña de esta Provincia, en cobranza de casa inglesa de Comercio de esta plaza, puede á l hacerse cargo de algunas comisiones. Las per[sonas] que quieran favorecerle con sus órdenes, pueden cerlo, calle de Corrientes No. 36, de 10 de la ma[ñana] á 3 de la tarde.

Interesante—En la calle del Te[m]ple No. 26 hay para dar sobre hipoteca desde hasta 25,000$; puede ocurrir desde las 8 á las 1 la mañana, y desde las 5 a las 7 de la tarde, los se intersen que hallarán con quien tratar.

El abajo firmado estando en v[is]peras de partir de este pais por algun tiempo, supli[ca á] todas las personas que tengan reclamos contra el, presentarán los mismos á su apoderado D. Jorg[e] Nutall calle de la Piedad No. 140 en el término dias y todas las personas deudoras se les suplica pagen sus cuentas durante el mismo periodo.
d23-4p Jonatas Downe

Comisaria de Guerra.
Por disposicion superior se recibirán propuestas los artículos que á continuacion se espresan:
50 aperos de atalaje.
97 yabras paño azul con ribete punzó y una gr[an]da de igual color.
150 correas para yabras de zuela negra.
50 rebenques arriadores.
100 id. de lonja.
150 rosales de cuero.
" pellones azules de id.
300 pantalones paño ordinario franja mordoré.
Las personas que gusten hacerlas se servirán jirlas firmadas y cerradas en el papel correspondi[ente] á la oficina del que subscribe el Lunes 26 del corr[iente] te á las 2 de la tarde que leidas en presencia de los teresados y serán elevadas despues á la superiori[dad] para que ella apruebe la que le sea mas ventajosa.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853.
Santiago R. Albarracin.

Se vende la casa calle de San[ta] Clara núm. 395 consta de 3 piezas y demas ofici[nas] precisas, con frente de 17½ varas y fondo completo; ra tratar ocurran á la calle del General Lopez núm. 3 d21 5

Un profesor recien llegado á es[ta] ciudad se ofrece para dar lecciones particulares casa ó fuera de ella, en lo siguiente:
Inglés, francés, sueco, aleman, latin, gramática, respondencia y conversacion, historia natural y uni[ver]sal, astronomia y geografia, geometria, cálculo, arit[mé]tica y cálculo mercantil; caligrafia; dibujo (segun [e]llien) pintura (en aceite, aguada y de aguazo, y elem[en]tos de Piano por el método de modernos composit[ores]. Las personas que gusten ocuparlo pasarán á la calle Belgrano número 26 casa del Sr. Huergo, de las 10 la mañana á las 4 de la tarde y de las 7 a las 9 de noche. d21-5

ALBUM DE SEÑORITAS.
Periódico semanal de literatura, modas, bellas ar[tes] y todas las otras materias propias á la ilustracion de juventud, principalmente de las señoras.
Redactora en gefe y propietaria—Juana Paula M[an]so de Noronha.
Suscripcion mensual 10 pesos moneda corriente gos en el acto de suscribirse. Se suscribe en casa la Redactora en gefe, calle de Santa Clara N.° en la libreria de Ortiz en la misma calle N.° 51; en la Imprenta Americana tambien en la misma c[alle] N.° 66.
Constará de 8 páginas y se publicará los doming[os] á contar desde el 1.° de Enero del próximo a[ño]. Las condiciones referentes á la misma suscripcion encontrarán en la carátula del primer número y detallara en prospectos que se distribuirán al públi[co]. d23 4

Se vende un terreno barato pe[r]teneciente al concurso de D. Pedro Saria, sito en la lle de Barracas compuesto de 17 varas de frent[e] 80 de fondo con una casilla de madera al frente y rancho de paja al medio como de 12 á 14 varas, p[ara] tratar ocúrrase al síndico del concurso calle de Rep[re]sentantes núm. 20. d23 6

Al pueblo de Buenos Aires.— Sr. Frascisco Loustan tiene el honor de prevenir al [pú]blico que acaba de abrir un establecimiento en la ca[lle] de Charchas N.° 210. Habrá toda clase de juegos gusto del público, como bolos de Siam, &a. tambi[en] un buen surtido de refrescos para las personas que g[us]ten concurrir, asegurando que el servicio será con t[o]da prolijidad. Los dias de fiesta se echará un globo. d23-6

Consulado de España—Isabel R[o]driguez, natural de Canarias y residente en esta ca[pi]tal, se presentará en la Cancilleria de este Consula[do] entre once y doce del dia. Igualmente se servirá ve[ri]ficarlo D. Francisco Javier Bravo natural de Galic[ia]. d23-6p

Desea colocarse en una casa d[e] Comercio un Sr. Inglés para dependiente de afuera reconocedor de frutos del pais tiene quien respon[da] por su conducta; la persona que lo necesite puede d[e]jar una espuela en esta imprenta dirigida á N. O. q[ue] será atendida. d23 8p

En la calle del 25 de Mayo N.° 11 se vende un completo surtido de alhajas por men[os] de su valor, compuesto de cadenas para relojes, aderesos y medios aderesos de brillantes, sortijas, carabinas y demas alhajas de gusto. d23-10p

Lustrador de muebles.—Se nec[e]sita uno bueno en la calle de la Victoria N.° 130 d23 6p

Carbon de piedra.—Se está de[s]cargando y se entrega en casas particulares, ocúrra[se] á la calle de San Francisco N.° 91. d23 6p

Consulat Général de France á Buénos-Ayres.
Sont invités à comparaitre, dans le plus bref dél[ai] en la chancellerie de ce Consulat Général, les indivi[dus] désignés ci-aprés, pour fournir des renseignements les intéressent:
Jean Celesia, Louis Bos, Albert Larroque, Jean Ja[u]reguiberry, Jean Eluchans, Jean Harisburu, Pierre L[a]salle, Jean Etcheverry, Jean Coquibus, Suppelly (Et[ie]nne), Martin Doyhénart, Lucien Mac, François Mo[n]ges, Oiharan, Oihagaray, Etchart, Garat, Crouse, Etcheberry, Jean Arabarco, Amunaritz, Esponda, C[a]sabianca, Etchart, Zabaleta, Iramendi, Durruty, Bur[u]sangaray, Irari, Ledvieau, Ergui, Idondo et Guilito, Ollogui, Jauregui, Aboto, Cacuteguy, Sarrasin et G[ai]llard, Aubin, Jean Aruous, Lacrouts (Jean).
Buénos-Ayres, 21 Décembre 1853.
Le chancelier
d23 5p Léop. Dudemaine.

Mr. Cartoux tiene el honor de pa[r]ticipar á sus marchantes y al público en general hab[er] mudado su establecimiento de carpinteria de obras [de] iglesia, tienda &a. &a., de la calle de la piedad á calle de Maypú núm. 52, d20-10p